

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR MINISTERIO DE LEY EL C. DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ

ISABEL MEZA ELIZONDO, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO EN COMISIÓN OFICIAL:**
EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO Y LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS. DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD:
JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES Y 10 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ “ANTES DE EMPEZAR, QUISIERA DARLES LA BIENVENIDA A LA PRIMARIA JUSTO SIERRA TURNO MATUTINO DEL MAESTRO LIC. RAMÓN QUINTANILLA Y LA MAESTRA AIDÉ DEL ROSARIO REYNA, DE LA MATERIA DE CIVISMO. ESTA ESCUELA PERTENECE AL DISTRITO 23 DE DONDE SOMOS EL DIP. GERARDO JUAN Y UN SERVIDOR, MUCHAS FELICIDADES POR ESTAR AQUÍ”.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2013.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2013.

ACTA NÚM. 79 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2013, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR M. DE LEY, DEL
C. DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE 2013, CON LA ASISTENCIA DE 41 DIPUTADOS, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, Y A SU MAESTRA.

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASÍ MISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **5** ASUNTOS, A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA)

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

COMO SIGUIENTE PUNTO, ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR LA CREACIÓN COMO ESTADO A NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA.

EL PRESIDENTE ABRIÓ EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS DOCE HORAS CON DOS MINUTOS. INTERVINIERON CON MENSAJES ALUSIVOS AL EVENTO, EL DIPUTADO INDEPENDIENTE ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO; EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD; DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT; DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA; DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI; DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN. CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES EL PRESIDENTE CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS. INTERVINO EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, SOLICITANDO REPONER EL TIEMPO QUE SE TOMÓ PARA EL ESPACIO SOLEMNE. INTERVINO CON UNA ACLARACIÓN EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS. – **FUE DESECHADA LA SOLICITUD.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6886, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA, PRESIDENTE DE CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 414, 421 Y 423 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

LA DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7936, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. FRANCISCO ACOSTA ZAVALA, INTEGRANTE DEL COMITÉ ECOLÓGICO PRO- BIENESTAR, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA SU INCONFORMIDAD A LA PROPUESTA HECHA POR EL EX DELEGADO DE LAS PROFEPA EN EL SENTIDO DE PRIVATIZAR EL PARQUE LA PASTORA Y ADEMÁS SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO, A FIN DE QUE EL PLENO RECHACE TAL PROPUESTA. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD. INTERVINO EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, EXCUSÁNDOSE DE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7962, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 249 Y 250 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL DELITO DE FALSEDAD Y A LAS SANCIONES. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN. **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE DIO POR APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA SOLICITÓ AL PRESIDENTE RETURNAR EL EXP. 7592, QUE LES FUE TURNADO POR LA PRESIDENCIA EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012, EL CUAL CONTIENE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA, NUEVO LEÓN, A QUIEN SE LE DESTINAN RECURSOS POR PARTE DEL ESTADO, POR LO QUE SOLICITAN SE RETURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. **EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS PROMESAS DE CAMPAÑA, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE INSTRUCCIONES A LA

SECRETARÍA DE ENERGÍA Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FIN DE QUE SE DECRETE UNA DISMINUCIÓN A LAS TARIFAS ELÉCTRICAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO Y MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ. INTERVINIERON EN CONTRA LOS DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN Y FERNANDO GALINDO ROJAS, QUIEN PROPUSO SE ENVÍE A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA. EL DIPUTADO PROMOVENTE ACEPTÓ LA ADICIÓN. EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN: “LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GIREN LAS INSTRUCCIONES A LAS SECRETARÍAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA DISMINUCIÓN A LAS TARIFAS ELÉCTRICAS”. INTERVINO NUEVAMENTE EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, SOLICITANDO SE ENVÍE EL EXHORTO ÚNICAMENTE A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA. EL DIPUTADO PROMOVENTE NO ACEPTÓ LA PROPUESTA, QUE SE ENVÍE EL EXHORTO COMO FUE LEÍDO POR LA DIPUTADA SECRETARIA.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL ALCALDE DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, UGO RUIZ CORTÉS, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA: I.- EL INVENTARIO Y UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS CONTRATADAS EN OCTUBRE DE 2011. II.- CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y RENDIMIENTO ACTUAL DE LAS MISMAS. III.- EL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA TICSA. IV.- COPIA DE LAS ACCIONES LEGALES INTERPUESTAS, EMPRENDIDAS O RECIBIDAS, EN SU CASO, PARA FINCAR RESPONSABILIDADES EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AUTORIZARON LA ADQUISICIÓN. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. INTERVINO CON INTERPELACIÓN EL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA. EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, PROPUSO A FIN DE QUE SE PUEDA APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO ELIMINAR LA ÚLTIMA PARTE DEL EXHORTO. EL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, ACEPTÓ LA ELIMINACIÓN DEL PUNTO 4. – **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, SOLICITÓ EN LOS TÉRMINOS DE

LO DISPUESTO POR EL ART. 45 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE SE REALICE LA SUSTITUCIÓN DEL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, PARA CONOCER EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LOS EXPEDIENTES 6630/LXXII CUENTA PÚBLICA 2009 DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 7219/LXXII CUENTA PÚBLICA 2010 DEL MENCIONADO ORGANISMO. ASÍ COMO TAMBIÉN SE REALICE LA SUSTITUCIÓN DEL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, PARA LOS EXPEDIENTES 6659/LXXII CUENTA PÚBLICA 2009 DEL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM) Y 7640/LXXIII CUENTA PÚBLICA 2011 DEL MENCIONADO FIDEICOMISO, Y 7147/LXXII, CUENTA PÚBLICA 2010 DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY). AMBOS CASOS SERÁN SUSTITUIDOS POR EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ. – **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUE EN SU SIGUIENTE REUNIÓN DE TRABAJO, FORMALICE EL ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO, EL 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL SENTIDO DE INSCRIBIR EL NOMBRE DEL DOCTOR JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ CON LETRAS ÁUREAS, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE ÉSTE PODER LEGISLATIVO.

DURANTE EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO ANTERIORMENTE, EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SOLICITÓ EN VIRTUD DE QUE ESTÁ PRÓXIMO A CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, SE AMPLÍE LA MISMA, HASTA CONCLUIR CON EL TEMA QUE ESTÁ EN TRIBUNA.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

CONTINUANDO CON EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.- **EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

A CONTINUACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, EL PRESIDENTE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

DURANTE LA LECTURA DEL ACTA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, EXHORTÓ A LOS DIPUTADOS A GUARDAR SILENCIO.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ E IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NÚM. 114/2013 SIGNADO POR EL C. LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE ASISTENCIAS DE LAS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LAS COMISIONES, COMITÉS Y PLENO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2013.-**DE ENTERADO Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR COLOQUE EL PRESENTE INFORME EN EL TABLERO DE PUBLICACIONES, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ÉSTA TORRE ADMINISTRATIVA.**

2. OFICIO NÚM. 200/SDT/064/2013 SIGNADO POR EL C. RAFAEL ADRIÁN AVANTE JUÁREZ, SUBSECRETARIO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NO. 0721/65/2013 RELATIVO AL EXHORTO PARA QUE SE REALICE LA FIRMA Y RATIFICACIÓN EN SU MOMENTO DEL ACUERDO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, REFERENTE A LA ELIMINACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SE ENVÍA UN COMUNICADO AL TITULAR DE LA

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL FEDERAL, PARA
MANIFESTAR NUESTRO APOYO COMO PODER LEGISLATIVO LOCAL.-
**DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM.
219 APROBADO EN FECHA 26 DE MARZO DE 2013; ASÍ MISMO
REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

3. OFICIO NÚM. DGPL 62-II-5-741 SIGNADO POR LA C. DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN EL ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EFECTO DE REVISAR EL MARCO NORMATIVO QUE RIGE LA ORGANIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS, CORRESPONDIENTES CON EL OBJETO DE INCLUIRLAS DENTRO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL EXISTENTES EN DICHAS ENTIDADES.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

4. OFICIO NÚM. DGPL 62-II-5-725 SIGNADO POR LA C. DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL

CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN EL ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EMPRENDAN LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS NECESARIAS TENDIENTES A LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE DISCRIMINACIÓN EN SU NORMATIVA PENAL.**-DE ENTERADO Y REMÍTASE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO.**

5. OFICIO NÚM. DGPL 62-II-4-695 SIGNADO POR LA C. DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN EL ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN DONDE SE TIPIFICA LA DIFAMACIÓN Y OTROS DELITOS CONTRA EL HONOR, LOS DEROGUEN E IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA ARMONIZAR LOS ORDENAMIENTOS LOCALES CON LAS PREVENCIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES EN LA MATERIA.**-DE ENTERADO Y REMÍTASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU CONOCIMIENTO.**

6. OFICIO NÚM. DGPL 62-II-1-0900 SIGNADO POR LA C. DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN EL ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LEGISLAR CON MAYORES PENAS DE VIOLACIONES Y EL ABUSO SEXUAL HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.-**DE ENTERADO Y REMÍTASE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO.**

7. OFICIO NÚM. DGPL 62-II-3-760 SIGNADO POR LA C. DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN EL ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE VIGILEN Y SUPERVISEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ENCARGADAS DE LA CUSTODIA Y ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE SER EL CASO, SUSPENDERLAS DE MANERA DEFINITIVA A LAS QUE DE FORMA REITERADA NO CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE; A FIN DE CONTAR CON UN REGISTRO PÚBLICO Y UNA CERTIFICACIÓN MÁS RIGUROSA DE LAS MISMAS.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA SU CONOCIMIENTO.**

- 8. OFICIO NÚM. DGPL 62-II-7-692 SIGNADO POR LA C. DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN EL ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EMPRENDAN LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS CONDUCENTES PARA TIPIFICAR EN SU LEGISLACIÓN, EN LOS CASOS EN QUE NO LO HAYAN HECHO, EL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y PARA QUE, EN AQUELLOS ESTADOS EN DONDE EL DELITO SE PREVÉ, EN SU CASO, ADECUACIONES CON EL OBJETO DE QUE EL TIPO PENAL CORRESPONDIENTE GUARDE ARMONÍA CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LA MATERIA.-DE ENTERADO Y REMÍTASE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO.**
- 9. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA, MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSOS COMENTARIOS A SU ESCRITO DE QUEJA EN CONTRA DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.-DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 7982 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA: ME VOY A PERMITIR PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INTEGRANTES DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPOSER LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN

PROMULGADA EN FECHA 29 DE ENERO DE 1997, FUE CREADA CON LA INTENCIÓN DE REGLAMENTAR LOS ASPECTOS DEL TÍTULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y FORMA GENERAL DE SANCIONAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA HA TENIDO DIVERSAS REFORMAS, SIENDO LA ÚLTIMA EN FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2010. CIERTAMENTE SE HAN CUBIERTO Y SUBSANADO MUCHOS ASPECTOS Y DEFICIENCIAS INHERENTES A LA APLICACIÓN DE LA PROPIA LEY, SIN EMBARGO NO SE HAN TERMINADO DE CUBRIR CIERTOS ASPECTOS, YA QUE LAS INSTITUCIONES Y ENTES GUBERNAMENTALES SE ENCUENTRAN EN CONSTANTE TRANSFORMACIÓN, TAL ES EL CASO DE LOS CAMBIOS EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y POR ENDE, LOS SUJETOS DE APLICACIÓN Y SU SUPERIOR JERÁRQUICO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES. AUNQUE EL ARTÍCULO 2º DE LA CITADA LEY Y EL 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECEN LOS SUJETOS DE APLICACIÓN Y LA DEFINICIÓN DE SERVIDOR PÚBLICO RESPECTIVAMENTE, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL HA SUFRIDO MODIFICACIONES EN BASE A LA FUNCIONALIDAD DE LOS TRIBUNALES Y A LAS REFORMAS A LOS CÓDIGOS PROCESALES RESPECTIVOS. LA ACTUAL LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PREVÉ EN SU ARTÍCULO 31, 18 TIPOS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA. SIN EMBARGO EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS

SERVIDORES PÚBLICOS EN SU FRACCIÓN I CONTEMPLA A LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN PLENO COMO EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LOS MAGISTRADOS ADSCRITOS AL MISMO. SIN EMBARGO, AL CONSEJO DE LA JUDICATURA SE LE SEÑALA COMO SUPERIOR JERÁRQUICO DE JUECES DE LO CIVIL, FAMILIAR, PENAL, PREPARACIÓN DE LO PENAL, DEL JUICIO ORAL PENAL, DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE, DE JURISDICCIÓN MIXTA, SUPERNUMERARIOS Y MENORES, ASÍ COMO SECRETARIOS DE JUZGADOS, ACTUARIOS Y DEMÁS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL CUYO NOMBRAMIENTO NO DEBA SER REALIZADO POR EL PROPIO TRIBUNAL, SALVO LO QUE DISPONGA SU LEY ORGÁNICA. LA REDACCIÓN DE ÉSTE PRECEPTO EXCLUYE AL RESTO DE LOS JUECES SEÑALADOS COMO DE PRIMERA INSTANCIA SEÑALADOS EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL. AL FINAL DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES, EXISTE UNA SALVEDAD DE LO QUE DISPONGA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SIN EMBARGO, LA LEY ORGÁNICA EN CITA NO MENCIONA NINGUNA SALVEDAD. LO CORRECTO SERÍA CAMBIAR LA REDACCIÓN DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES PARA ELIMINAR LOS CONCEPTOS DE JUECES DE LO CIVIL, FAMILIAR, PENAL, PREPARACIÓN DE LO PENAL, DEL JUICIO ORAL PENAL, DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE, DE JURISDICCIÓN MIXTA, SUPERNUMERARIOS Y MENORES POR JUECES PRIMARIOS DE LA PRIMERA

INSTANCIA, PARA QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LA REFORMA QUE PUEDA TENER LA LEY ORGÁNICA LA LEY DE RESPONSABILIDADES ABARQUE COMO SUJETOS DE RESPONSABILIDAD A TODOS LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, ASÍ COMO SECRETARIOS DE JUZGADOS, ACTUARIOS Y DEMÁS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL. UNA DESCRIPCIÓN MÁS GRÁFICA DE LA REDACCIÓN SERÍA LA SIGUIENTE, EL TEXTO ACTUAL PREVÉ LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 69.- SERÁ SUPERIOR JERÁRQUICO, PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY:

I.- EN EL PODER JUDICIAL, EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA LOS MAGISTRADOS ADSCRITOS AL MISMO Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL PARA LOS JUECES DE LO CIVIL, FAMILIAR, PENAL, PREPARACIÓN DE LO PENAL, DEL JUICIO ORAL PENAL, DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE, DE JURISDICCIÓN MIXTA, SUPERNUMERARIOS Y MENORES; ASÍ COMO SECRETARIOS DE JUZGADOS, ACTUARIOS Y DEMÁS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL CUYO NOMBRAMIENTO NO DEBA SER REALIZADO POR EL PROPIO TRIBUNAL, SALVO LO QUE DISPONGA SU LEY ORGÁNICA.

LA REDACCIÓN CORRECTA DEBERÍA SER:

“ARTÍCULO 69.- SERÁ SUPERIOR JERÁRQUICO, PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY:

I.- EN EL PODER JUDICIAL, EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA LOS MAGISTRADOS ADSCRITOS AL MISMO Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL PARA **LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA ASÍ COMO SECRETARIOS DE JUZGADOS, ACTUARIOS Y DEMÁS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL CUYO**

*NOMBRAMIENTO NO DEBA SER REALIZADO POR EL PROPIO TRIBUNAL,
SALVO LO QUE DISPONGA SU LEY ORGÁNICA.*

DE ESTE MODO NO PODRÁN EXCEPTUARSE LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA NO MENCIONADOS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE QUE SU SUPERIOR JERÁRQUICO ES EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE LES SEA APLICADA LA LEY EN CASO DE LA COMISIÓN DE UNA RESPONSABILIDAD DE SERVICIO PÚBLICO. EN ARAS DE ACTUALIZAR LA LEY DE RESPONSABILIDADES A LOS NUEVOS TIEMPOS, Y EN VIRTUD DE LA TRASCENDENCIA DE UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN DE LA LEY ES QUE ME PERMITO PROponer A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 69.- SERÁ SUPERIOR JERÁRQUICO, PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY:

- I.- EN EL PODER JUDICIAL, EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA LOS MAGISTRADOS ADSCRITOS AL MISMO Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL PARA **LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA** ASÍ COMO SECRETARIOS DE JUZGADOS, ACTUARIOS Y DEMÁS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL CUYO NOMBRAMIENTO NO DEBA SER REALIZADO POR EL PROPIO TRIBUNAL, SALVO LO QUE DISPONGA SU LEY ORGÁNICA.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR A LOS DÍAS 30 DEL SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO DIP. INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 107 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA ASAMBLEA **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, Y SIRVE PARA TAL EFECTO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ES UNA EXIGENCIA QUE HAN HECHO LÍDERES DE ORGANISMOS INTERMEDIOS Y POLÍTICOS EXIGIENDO EN ESPECÍFICO TRANSPARENTAR EL MANEJO DE LOS MISMOS Y NO USAR LOS RECURSOS DEL INSTITUTO COMO UNA FUENTE ALTERNATIVA PARA RESOLVER PROBLEMAS FINANCIEROS DEL GOBIERNO CENTRAL. SEGÚN INFORMACIÓN HEMEROGRÁFICA, PUBLICADA EN PRENSA1, EL DESPACHO MANCERA YOUNG REALIZÓ LA REVISIÓN AL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL ISSSTELEÓN, DETECTANDO QUE HUBO UN QUEBRANTO DE AL MENOS 288 MILLONES DE PESOS. A LA FECHA NO HA HABIDO TOTAL CLARIDAD SOBRE EL MENOSCABO PATRIMONIAL DEL INSTITUTO Y DE LOS TRABAJADORES DEBIDO A LA MALA E INDEBIDA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS. EN LA BÚSQUEDA DE LEGISLACIONES QUE REGULARAN ESTOS ASPECTOS NOS ENCONTRAMOS CON UN REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EL CUAL CONTIENE TODO UN CAPÍTULO RELATIVO A

“LAS INVERSIONES”, EL CUAL TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN PARA ALGUNOS ASPECTOS DE NUESTRA PROPUESTA DADA LA TRASCENDENCIA DE DICHA REGULACIÓN LA CUAL ESTIMAMOS CONVENIENTE INCLUIR EN NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL. LA PRESENTE INICIATIVA TIENE LA FINALIDAD HACER UNA PROPUESTA TENDIENTE A OPTIMIZAR, TRANSPARENTEAR Y DAR SEGURIDAD AL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, HACIENDO ECO DE LA MOLESTIA DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.- SE REFORMA POR ADICIÓN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ARTICULO 151 BIS 1.- LA PRIORIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO SERÁ LOGRAR EL RENDIMIENTO MÁS ATRACTIVO POSIBLE DE LA INVERSIÓN DE RECURSOS O QUE SE HAGA DE LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS ACTUARIALES, FINANCIERAS Y ECONÓMICAS, DENTRO DE UN ESQUEMA QUE PERMITA LAS CONDICIONES DEL MERCADO EN SU MOMENTO. **ARTICULO 151 BIS 2.-** PARA LA VALIDACIÓN Y REFUERZO EN LA TOMA DE DECISIONES SE CONTARÁ CON UN **COMITÉ DE INVERSIONES** EL CUAL DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR PERSONAL

CON CONOCIMIENTO EN LA MATERIA DE FINANZAS E INVERSIONES, CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN, POR PERSONAL QUE POR LA NATURALEZA DE SU TRABAJO LES IMPLIQUE ESTAR ENTERADOS Y SENSIBLES DEL ENTORNO E INDICADORES ECONÓMICOS. **ARTICULO 151 BIS 3.-** SÓLO PODRÁ INVERTIRSE CON INSTITUCIONES CON LAS MÁS ALTAS CALIFICACIONES EN CUANTO A SEGURIDAD Y CONFIANZA POR LOS ORGANISMOS CALIFICADORES QUE LES CORRESPONDA. **ARTÍCULO 151 BIS 4.-** LAS CALIFICACIONES MÍNIMAS ACEPTABLES POR EL COMITÉ DE INVERSIONES DEBERÁN SER SÓLO DENTRO DE LOS PRIMEROS NIVELES JERÁRQUICOS DE LA ESCALA QUE EL ORGANISMO RESPECTIVO Y COMPETENTE MANEJE, INCLUYENDO EN ESTOS NIVELES, EL NIVEL MÁS ALTO O PRIMER NIVEL QUE SÓLO ES OTORGADO EN MÉXICO AL PAÍS Y SU DEUDA SOBERANA. **ARTICULO 151 BIS 5.-** SERÁ OBLIGACIÓN PERMANENTE DEL DIRECTOR GENERAL LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ESCALAS DE CALIFICACIÓN DE AL MENOS LAS 3 CALIFICADORAS MÁS IMPORTANTES Y REPRESENTATIVAS A NIVEL INTERNACIONAL PARA GENERAR LOS RESPECTIVOS CUADROS COMPARATIVOS DE HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES Y PRESENTARLOS EN CADA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CONOCIMIENTO. **ARTICULO 151 BIS 6.-** CON OBJETO DE MANTENER UN MONITOREO PERMANENTE Y COTIDIANO DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVERSIONES Y SU RELACIÓN CON EL ENTORNO DEBERÁ PRESENTARSE REPORTE MENSUAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE

PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO. **ARTÍCULO 151 BIS 7.-** LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DEBERÁ MANTENER INFORMADA A LA DIRECCIÓN GENERAL SOBRE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES EN CUANTO AL COMPORTAMIENTO Y TENDENCIAS DE LAS TASAS SOBRE LAS QUE SE ESTÉN TOMANDO LA DECISIÓN DE INVERTIR LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO.

ARTICULO 151 BIS 8.- PREVIAMENTE PARA EFECTO DE TOMAR DECISIONES EN CUANTO A INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN SE DEBERÁ CONTAR CON EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE TASAS, RIESGO, CLASIFICACIÓN, MONTOS, INTERESES SOBRE PREMIOS, PLUSVALÍAS ESPERADAS Y TOTALES A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y FECHAS DE VENCIMIENTOS, OBSERVACIONES Y COMENTARIOS QUE JUSTIFICAN EL POR QUÉ CONSIDERARSE ESE INSTRUMENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES. DEBERÁ CONTARSE CON UN FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS Y TASAS CON EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN GENERAL. **ARTICULO 151 BIS 9.-** LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE TASA, PREMIOS O PLUSVALÍAS POR LA INVERSIÓN DEL CAPITAL DEL INSTITUTO, SERÁN EN FUNCIÓN DE LA SIGUIENTE JERARQUÍA DE CRITERIOS: 1) SEGURIDAD, 2) CONTROLES GUBERNAMENTALES SOBRE EL OPERADOR Y LOS INSTRUMENTOS 3) RENTABILIDAD, 4) PLAZOS DE LA INVERSIÓN, 5) CALIDAD EN EL SERVICIO, 6) LIQUIDEZ, 7) COSTO DE LA INVERSIÓN, 8) SERVICIOS ADICIONALES, 9) PRESTIGIO DEL OPERADOR Y 10) NACIONALIDAD DEL OPERADOR. PREFIRIENDO EN IGUALDAD DE

CIRCUNSTANCIAS A OPERADORES NACIONALES. **ARTICULO 151 BIS 10.-** UN REQUISITO INDISPENSABLE EN LA ELECCIÓN TANTO DE OPERADORES COMO DE INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN SERÁ EL HECHO DE QUE CUENTEN CON OFICINAS Y REPRESENTANTES DOMICILIADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL. **ARTICULO 151 BIS 11.-** LA DIRECCIÓN GENERAL EMITIRÁ UN INFORME MENSUAL AL CONSEJO DIRECTIVO Y A LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN DEL INSTITUTO ASÍ COMO A DEPENDENCIAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO COMO LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA EFECTOS DE INFORME POSTERIOR DE CUENTAS PÚBLICAS AL CONGRESO DEL ESTADO, DICHO INFORME CONTENDRÁ LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS; ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, REPORTE DE AVANCE PRESUPUESTAL, EL ESTADO Y LOCALIZACIÓN DE LAS RESERVAS FINANCIERAS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS MISMAS. **ARTÍCULO 151 BIS 12.-** RESPECTO A LA TEMPORALIDAD Y PLAZOS DE LAS INVERSIONES SE CONSIDERA CORTO PLAZO A PERIODOS HASTA DE UN MES, MEDIANO PLAZO DE UN MES HASTA DOCE MESES Y LARGO PLAZO DE DOCE MESES EN ADELANTE. **ARTICULO 151 BIS 13.-** LA CONFORMACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DEBERÁ CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE QUE LA MEZCLA DE RECURSOS EN SU TOTALIDAD DEBERÁ LOGRAR EL OBJETIVO DE MAXIMIZACIÓN DE CAPITAL Y RENDIMIENTOS

QUE EXIGE NUESTRA LEY Y OBTENER UNA RELACIÓN PRUDENTE DE SU COSTO RIESGO - BENEFICIO, BUSCANDO EN TODO MOMENTO EL MÍNIMO DE RIESGO. **TRANSITORIO. ÚNICO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY NUEVO LEÓN, A 8 DE MAYO DE 2013. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVÍÑO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7972/LXXIII, ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTES NÚMEROS 7806/LXXIII, 7897/LXXIII, 7858/LXXIII, 7858/LXXIII Y 7997/LXXIII DE LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUERON CIRCULADOS EL DÍA 02 DE MAYO DE 2013, A LAS 15:44 HORAS; EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013, A LAS 12:45 HORAS; EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013, A LAS 12:45 HORAS; EL DÍA 07

DE MAYO DE 2013, A LAS 10:20 HORAS Y EL DÍA 07 DE MAYO DE 2013, A LAS 10:20 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,** EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7806/LXXIII,** EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. ARMANDO GÜERECA CAMPOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA *JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS QUE INTERVINIERON EN EL CASO DE LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY (UCREM).* CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN

DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EXPRESA EL PROMOVENTE QUE EN EL AÑO DE 1992 SE DIO A CONOCER A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL “FRAUDE DEL SIGLO” REALIZADO POR LOS SEÑORES JOSÉ IRIGOYEN VILLARREAL (FINADO) Y JUANA IDALIA FUENTES LOZANO, DUEÑOS DE UN LOTE DE AUTOS DENOMINADO “AUTOS FLAMANTES”, UBICADO EN LA COLONIA MITRAS PONIENTE, DE ESTA CIUDAD, LUGAR EN DONDE OFRECÍAN AL PÚBLICO EN GENERAL INTERESES SUPERIORES A LOS QUE OTORGABA EL BANCO, VIOLANDO LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO. ASEVERA QUE EN FECHA 03 DE JULIO DE 1998, EL SEÑOR IRIGOYEN PRESENTÓ ANTE EL ENTONCES PROCURADOR UNA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, EN EL CUAL SOLICITABA RESOLVER LA AVERIGUACIÓN CRIMINAL NÚMERO 215-97-VII-5, -PRESENTADA POR EL PROMOVENTE EN CONTRA DE LOS FAMILIARES SOCIOS DE LA EMPRESA HELLCLTL ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A., AUTO BRLTE MONTERREY Y AUTO BRLTE SYSTEM- TOMANDO EN CUENTA QUE EL ASUNTO ERA DE COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN FEDERAL; ADEMÁS QUE YA EXISTÍA UNA SENTENCIA EN SU CONTRA POR LOS MISMO HECHOS Y QUE PRESCRIBIÓ LA ACCIÓN EN CONTRA DE LOS CÓMPlices QUE NO FUERON INVESTIGADOS. AFIRMA QUE EL EX PROCURADOR ACORDÓ DICHA PETICIÓN EL 22 DE JULIO DE 1998, RECONOCIENDO LO AFIRMADO

POR EL SEÑOR IRIGOYEN, DICTANDO EL INEJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL EN LA CITADA AVERIGUACIÓN NÚMERO 215-97-VII-5. DESTACA QUE EN EL AÑO DE 2007 SE FORMÓ UNA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA EN LA CUAL PARTICIPARÁN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y EL PROMOVENTE, CONCLUYÉNDOSE QUE SE PROCEDIERA EN CONTRA DE LA SEÑORA JUANA IDALIA FUENTES LOZANO, POR LA VENTA DE CINCO TERRENOS CAMPESTRES QUE TENÍA EMBARGADOS EL JUEZ PENAL POR SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA PARA EL PAGO DE TODOS LOS AFECTADOS. SIN EMBARGO, DICHOS TERRENOS FUERON LIBERADOS Y VENDIDOS, BURLÁNDOSE AL JUEZ Y A LA PROCURADURÍA; INTEGRÁNDOSE UNA AVERIGUACIÓN NÚMERO 188-2007-I.D.P., ANTE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELITOS PATRIMONIALES, MISMA QUE FUERA CONSIGNADA AL JUZGADO SEXTO DE LO PENAL EN MARZO DE 2009. SEÑALA QUE LO ANTES DESCRITO PONE DE RELIEVE LA INOPERANCIA DE LAS NORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS, PUES DE LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE SE HAN COMETIDO ERRORES POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DE LOS JUECES QUE DICTARON SENTENCIAS INCONSTITUCIONALES Y NULAS DE PLENO DERECHO. EXPONE QUE ANTE LA FALTA DE MECANISMOS PARA SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA SOCIAL QUE DATA DE HACE MÁS DE VEINTE AÑOS, OCURRE A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DE DIVERSOS EX SERVIDORES PÚBLICOS QUE

INTERVINIERON EN EL MANEJO DE DOS PROBLEMAS SOCIALES ORIGINADOS POR PRESUNTOS ERRORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, JUECES PENALES DEL FUERO COMÚN Y FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS; DESTACANDO LA INTERVENCIÓN DE LOS ENTONES C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL DIRECTOR DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASÍ COMO DEL PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, IMPUTÁNDOLES EL MAL MANEJO DEL “*FRAUDE DEL SIGLO*” REALIZADO POR LOS SEÑORES JOSÉ IRIGOYEN VILLARREAL Y JUANA IDALIA FUENTES LOZANO. ADEMÁS DE SOLICITAR QUE SE CONSTITUYA LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, PARA QUE SE EMPLACE A LOS DEMANDADOS Y SE PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS E INVESTIGACIONES NECESARIAS Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DECLARANDO AL PROCEDENCIA DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES QUE HAN TRABAJADO DURANTE MÁS DE VEINTE AÑOS EN UN PROBLEMA QUE AFECTA A DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CIUDADANOS EN SU PATRIMONIO Y NO HAN CONSEGUIDO RESTITUIRLO. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: SE RECONOCE LA VOLUNTAD DEL PROMOVENTE AL ACUDIR ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE EXPRESAR SUS INQUIETUDES SOBRE LOS ACTOS QUE PUDIESEN VIOLENTAR NUESTRA CARTA MAGNA ASÍ COMO LAS LEYES DE LA ENTIDAD, EN ESTE SENTIDO HAY QUE SEÑALAR QUE PARA ESTE PODER LEGISLATIVO ES DE SUMA IMPORTANCIA ATENDER Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, DENTRO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, HAY QUE CONSIDERAR QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EMITIR CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DEBE DE ANALIZAR A FONDO LAS ACCIONES U OMISIONES QUE EL DENUNCIADO HAYA REALIZADO, Y QUE DE DICHOS ACTOS U OMISIONES SE DESPRENDAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA INICIAR ESTE TIPO DE

PROCEDIMIENTOS. EN ESTE CONTEXTO, ES DE MENCIONARSE QUE LA MATERIA DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO NO ES DESCONOCIDA POR ESTE PODER LEGISLATIVO YA QUE EN REITERADAS OCASIONES SE HAN RECIBIDO Y RESUELTO MÚLTIPLES SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL CASO. AL EFECTO, MEDIANTE EL *ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 300*, SE EXHORTÓ A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROTEGIERA LOS INTERESES DE LOS AHORRADORES DURANTE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA UCREM. LA SEGUNDA DE ELLAS CORRESPONDIENTE AL *ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 616*, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2011, MEDIANTE EL CUAL SE PEDÍA SE INCLUYERA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 UN FONDO DE APOYO A LOS SOCIOS AHORRADORES, AFECTADOS POR LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY (UCREM), RESULTANDO QUE NO ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO EMITIR DISTRIBUIR DICHO PRESUPUESTO. LA TERCERA SOLICITUD CON NÚMERO *ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 713* DE FECHA 16 DE MAYO DE 2011, QUE TENÍA POR OBJETO EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE INFORMARÁ SOBRE EL ESTADO QUE GUARDABAN LOS PROCESOS DE LAS PERSONAS DEFRAUDADAS POR LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY, ASÍ COMO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y A LA LXXII LEGISLATURA, PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO O PARTIDA PRESUPUESTAL PARA APOYAR A LAS PERSONAS

DEFRAUDADAS POR DICHA UNIÓN DE CRÉDITO. EN CUANTO A INICIAR JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE DIVERSOS EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO Y DEL PODER JUDICIAL, ES DE MENCIONARSE QUE EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN SE DISPONE QUE CIERTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PUEDEN SER SANCIONADOS MEDIANTE JUICIO POLÍTICO, CUANDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES INCURRAN EN ACTOS U OMISIONES QUE SE REALICEN EN PERJUICIO DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, PRECISÁNDOSE AL EFECTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA MISMA LEY LOS ACTOS U OMISIONES MATERIA DEL MISMO. EN ESTE CONTEXTO, EL NUMERAL 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE: “*SE CONCEDE ACCIÓN POPULAR PARA FORMULAR POR ESCRITO DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO DE LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE DICHA LEY, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO...*”. DEL PARÁGRAFO ANTERIOR SE DESPRENDE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES QUE DEBERÁN DE CONTENER LAS DENUNCIAS CIUDADANAS EN CONTRA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA QUE LAS MISMAS SEAN PROCEDENTES, LOS CUALES SON:

QUE DICHAS DENUNCIAS SE HAGAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y QUE SEAN FUNDADAS EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILCITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO. EN PRIMER LUGAR, ES DE ANALIZARSE EL REQUISITO RELATIVO A LA PROTESTA DE DECIR VERDAD, OBSERVÁNDOSE QUE EL ESCRITO DE CUENTA CONTIENE TAL FORMALIDAD; EN CUANTO AL REQUISITO RELATIVO A LOS ELEMENTOS DE PRUEBA, DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS DOCUMENTALES ANEXAS A LA SOLICITUD DE MÉRITO ADVERTIMOS QUE NO HACEN PRUEBA PLENA PARA DEMOSTRAR LA CONDUCTA QUE SE PRETENDE ACREDITAR CONTRA LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS Y PRETENDER INICIAR ALGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA. AUNADO A LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE MENCIONAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL CUAL PREVÉ QUE: “*EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO SÓLO PODRÁ INICIARSE DURANTE EL PERÍODO EN EL QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DESEMPEÑE SU CARGO Y DENTRO DE UN AÑO DESPUÉS...*”. EN ESTE SENTIDO, ES DE ADVERTIRSE QUE A LA FECHA HAN TRANSCURRIDO MÁS DE ESE PLAZO DESDE QUE LOS REFERIDOS SERVIDORES PÚBLICOS CONCLUYERON EL PERÍODO DE SU ENCARGO. POR OTRA PARTE, SE ADVIERTE QUE LA MATERIA DEL PRESENTE ASUNTO FUE OBJETO DE LITIGIO ANTE LOS TRIBUNALES, HABIÉNDOSE PRONUNCIADO DIVERSAS RESOLUCIONES CONTRA LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE FRAUDE DE LA EXTINTA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY

(UCREM). POR ÚLTIMO, EN RELACIÓN A LA REPARACIÓN DEL DAÑO QUE EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE LES HA SIDO MATERIALMENTE IMPOSIBLE OBTENER, CIERTAMENTE DENTRO DE LA MISMA CAUSA PENAL LA AUTORIDAD JUDICIAL DETERMINÓ LA REPARACIÓN DEL DAÑO A FAVOR DE LOS AFECTADOS POR EL FRAUDE DE LA UCREM, NO OBSTANTE ESTE PODER LEGISLATIVO NO CUENTA CON COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES PARA DETERMINAR LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR ESE CUMPLIMIENTO, ENCENTRÁNDOSE FUERA DE NUESTRA ÁREA COMPETENCIAL, EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN**

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS: UNO DE LOS ACTOS QUE NO DEBEMOS PERMITIR, SON AQUÉLLOS QUE VULNEREN Y VIOLENTEÑ NUESTRA CARTA MAGNA, MAS AÚN LOS QUE TRASTOQUEÑ LA TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL. EN ESTE SENTIDO, DEBEMOS APRECIAR QUE EL TEMA QUE NOS OCUPA FUE ANALIZADO DE MANERA MINUCIOSA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, MISMOS QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CONSIDERARON QUE LOS HECHOS QUE SE DENUNCIAN ANTE ESTA SOBERANÍA NO CUENTAN CON

LOS ELEMENTOS DE PRUEBA SUFICIENTES PARA PROCEDER EN CONTRA DE LOS SERVIDORES QUE SE SEÑALA EN SU ESCRITO INICIAL. POR OTRA PARTE, SE ESTIMÓ QUE LAS CONDUCTAS A LAS QUE SE REFIERE NO CUADRNAN EN ALGÚN TIPO PENAL DE LOS QUE ESTABLECE NUESTRO CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RAZONES SUFICIENTES PARA SOLICITARLES SU VOTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7806/LXXIII DE LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7897/LXXIII DE LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 01 DE MARZO DE 2013, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7897/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. CUAUHTÉMOC GONZÁLEZ LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA *INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA TIPIFICACIÓN DE DELITOS GRAVES*. CON EL FIN DE ATENDER EL REQUISITO DE DAR VISTA A LA PROPUESTA EN ESTUDIO, Y DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO REFERIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN

DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES. EXPRESA QUE LOS DERECHOS HUMANOS SON FUNDAMENTALES DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, DE LIBERTAD PERSONAL Y DE LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN PARA EL CASO DE QUE UN GOBERNADO ESTÉ SIENDO PROCESADO, ESTABLECIDOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE HA SUSCRITO Y APROBADO EL ESTADO MEXICANO, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE (2011), SON PRÁCTICAMENTE LETRA MUERTA EN NUEVO LEÓN PARA MUCHÍSIMAS PERSONAS SUJETAS A UN JUICIO PENAL POR LA IMPOSIBILIDAD DE SU REAL GOCE Y DISFRUTE. SEÑALA QUE AUNQUE ESTOS DERECHOS FUNDAMENTALES ESTÁN CONTEMPLADOS CONFORME A ORDENAMIENTOS LEGALES Y SON ANULADOS EN LA VIDA DIARIA DE MUCHAS PERSONAS QUE ESTÁN SIENDO PROCESADAS, POR LA INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA Y INSENSIBLE APLICACIÓN DE NORMAS PENALES ESTATALES (TANTO SUSTANTIVAS COMO ADJETIVAS) CONTRARIAS A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, TALES COMO LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (EN ADELANTE CADH), EN EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y

POLÍTICOS, Y EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SOSTIENE QUE ENTRE ESTAS NORMAS INCONVENCIONALES E INCONSTITUCIONALES ESTÁ EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, RELATIVO AL CATÁLOGO DE DELITOS GRAVES, EL CUAL, AFIRMA DEBE REFORMARSE PORQUE ES INCONVENCIONAL, YA QUE TRANSGREDE LA LETRA Y EL ESPÍRITU DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y DE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DEL DERECHO HUMANO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, PORQUE SU CONTENIDO ES LA BASE PARA DECRETAR LA PRISIÓN PREVENTIVA COMO REGLA GENERAL EN EL ESTADO Y NEGAR EL BENEFICIO DE LIBERTAR BAJO CAUCIÓN, SIN TOMAR EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE CADA CASO, SINO SOLO EL TIPO DE DELITO. ASEVERA QUE LOS JUECES PENALES EN NUEVO LEÓN, SOBRE TODO LOS QUE APlican TODAVÍA EL SISTEMA PROCESAL PENAL INQUISITORIO, NUNCA ANALIZAN LAS NORMAS QUE APlican A LOS IMPUTADOS CONFORME A LOS TRATADOS INTERNACIONALES, MUCHO MENOS REALIZAN EL CONTROL DIFUSO DE CONVENCIONALIDAD PARA DESAPLICAR LAS NORMAS INTERNAS CONTRARIAS A DICHAS CONVENCIONES OBLIGATORIAS A FIN DE FAVORECER EN TODO TIEMPO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA. CONSIDERA QUE ESTE ARTÍCULO DEBE REFORMARSE PORQUE ES INCONSTITUCIONAL, YA QUE REBASA POR MUCHO LA LISTA O CATÁLOGO DE DELITOS QUE EL SEGUNDO PÁRRAFO

DEL ARTÍCULO 19 DE LA CARTA MAGNA ESTABLECE COMO MERECEDORES DE LA MEDIDA CAUTELAR PERSONAL CONOCIDA COMO “*PRISIÓN PREVENTIVA*” CONVIRTIÉNDOLA DE UNA MEDIDA CAUTELAR Y EXCEPCIONAL EN UNA MEDIDA PUNITIVA Y GENERAL. EXPRESA QUE LOS JUECES PENALES EN NUEVO LEÓN, SOBRE TODO LOS QUE APLICAN TODAVÍA EL SISTEMA PROCESAL PENAL INQUISITORIO, NUNCA ANALIZAN LAS NORMAS QUE APLICAN A LOS IMPUTADOS CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MUCHO MENOS REALIZAN EL CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD PARA DESAPLICAR LAS NORMAS INTERNAS CONTRARIAS A DICHA CARTA MAGNA A FIN DE FAVORECER EN TODO TIEMPO A LA PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA. AFIRMA QUE LA VIGENCIA, INTERPRETACIÓN JUDICIAL RESTRICTIVA Y APLICACIÓN INSENSIBLE DE NORMAS CONTRARIAS AL OBJETO Y FIN DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, COMO EL ACTUAL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL ESTATAL, NO SÓLO VIOLAN, SINO QUE HACEN NULO ESTE DERECHO FUNDAMENTAL PARA MUCHOS PROCESADOS. ALUDE QUE EN ESTE PODER LEGISLATIVO, AL IGUAL QUE “TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR,

INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY” (2DO. PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1° DE LA CARTA MAGNA). ESPECIFICA QUE LA MEJOR MANERA QUE ESTA LEGISLATURA PUEDE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LA EFICACIA, APLICACIÓN Y DISFRUTE REAL DEL DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN SIENDO PROCESADAS EN EL ESTADO Y ESTÁN PRIVADAS DE SU LIBERTAD, ES REALIZAR UNA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO CONFORME A LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE ESTE DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, Y EN CASO DE ENCONTRAR EL CONTENIDO DE ESTE ARTÍCULO EN CONTRADICCIÓN CON DICHOS ORDENAMIENTOS SUPERIORES EN JERARQUÍA Y VALORES, APROBAR LA REFORMA QUE SE PROPONE. PUNTUALIZA QUE LOS DOS SISTEMAS PROCESALES PENALES ESTATALES (EL ANTIGUO Y EL NUEVO) SON INCONVENCIONALES, O SEA, CONTRARIOS A LOS DERECHOS DE LIBERTAD PERSONAL Y PRESUNCIÓN DE INOCENCIA DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y OTROS TRATADOS, POR VARIAS RAZONES: A) ESTABLECEN LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSAMENTE (ARTÍCULO 18 SEGUNDO PÁRRAFO), ATENDIENDO AL TIPO DE DELITO IMPUTADO Y NO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CASO CONCRETO; B) NO RESPETAN LOS FINES LEGÍTIMOS DE LA PRISIÓN

PREVENTIVA SEGÚN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Y C) POR SU CONSTRUCCIÓN NORMATIVA ES UNA REGLA Y NO UNA EXCEPCIÓN. SEÑALA QUE LA PRISIÓN PREVENTIVA SE HA CONVERTIDO EN REGLA GENERAL POR LA GRAN CANTIDAD DE DELITOS QUE SON CALIFICADOS DE GRAVES, LO QUE RESULTA EN QUE A MUCHAS PERSONAS PROCESADA, SE LES NIEGUE EL BENEFICIO DE LIBERTAD PROVISIÓN BAJO CAUCIÓN. INDICA QUE EN LA PRÁCTICA EL DERECHO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA SE VE ANULADO, Y ESTO NO POR LOS TRATADOS, SINO POR LAS NORMAS PENALES ESTATALES QUE “ENCADENAN” LA LIBERTAD PERSONAL DURANTE UN JUICIO PENAL DEPENDIENDO DE SI LA CONDUCTA IMPUTADA ES CALIFICADA COMO GRAVE O NO EN EL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL, Y SI RESULTA QUE SE PUEDE ENCUADRAR EN ALGUNO DE TANTOS DE ESOS DELITOS GRAVES, PUES NO SE LE CONCEDE LA LIBERTAD DURANTE EL PROCESO (VER ARTÍCULO 493 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE 1190), PREJUZGANDO Y PRE CONDENANDO. CONSIDERA QUE LA NORMATIVA ESTATAL IMPONE LA PRISIÓN PREVENTIVA COMO REGLA GENERAL, ATENDIENDO A LA CLASIFICACIÓN DE DELITOS GRAVES SIN ATENDER A LOS FINES LEGÍTIMOS ESTABLECIDOS POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LO QUE ES VIOLATORIO DEL DERECHO HUMANO A LA LIBERTAD PERSONAL PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 7.1, 7.3 Y 7.5 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, Y AL DE PRESUNCIÓN DE

INOCENCIA ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.2 DEL MISMO TRATADO INTERNACIONAL. EXPONE QUE EL ARTÍCULO 16 BIS ES INCONSTITUCIONAL PORQUE SI TOMAMOS Y COTEJAMOS LAS NORMAS REFERENTES A PRISIÓN PREVENTIVA Y LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN, EN RELACIÓN AL DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA DE ESTOS DOS SISTEMAS (FEDERAL Y ESTATAL), NO SE PUEDEN ARMONIZAR, PORQUE POR UN LADO, LA CARTA MAGNA ESTABLECE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 UN CATÁLOGO MUY BREVE DE DELITOS “GRAVES” PARA LOS CUALES ES PROCEDENTEMENTE APlicar la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa y limitar la libertad personal mientras se es procesado, a saber: delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud, mientras que el artículo 16 Bis del Código Penal establece una lista muy grande de delitos graves en Nuevo León para los cuales no procede otorgar el beneficio de libertad provisional. De lo anterior sostiene que el artículo 16 Bis del Código Penal estatal excede por mucho lo que la Constitución prescribe, y ese exceso es en perjuicio de los ciudadanos y por lo tanto, este dispositivo es

INCONSTITUCIONAL. COMO CONSECUENCIA, RESULTAN TAMBIÉN INCONSTITUCIONALES LOS ARTÍCULOS RELATIVOS A PRISIÓN PREVENTIVA QUE LA CONVIERTEN EN UNA REGLA GENERAL Y NO EN UNA MEDIDA DE APLICACIÓN EXCEPCIONAL, O SEA, SOLO PARA LOS DELITOS DEL CITADO SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CARTA MAGNA. CONFORME A LO ANTERIOR, PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE DESAPAREZCA EL CATÁLOGO DE DELITOS GRAVES PORQUE SU CONTENIDO HA SIDO SUPERADO POR LA REFERIDA REFORMA CONSTITUCIONAL, TODA VEZ QUE EL PARÁMETRO DE DELITOS GRAVES PARA DETERMINAR EL ALCANCE QUE DEBEN TENER DE LOS ACTOS QUE AFECTAN A LA LIBERTAD PERSONAL, ES UNA MEDIDA QUE YA NO CORRESPONDE A LA NUEVA REFORMA CONSTITUCIONAL PORQUE DICHA REFORMA YA ESTABLECE UN LISTADO DE DELITOS POR LOS CUALES NO CABRÍA NINGUNA MEDIDA ALTERNA A LA PRISIÓN PREVENTIVA, DEJANDO DE LADO LA FIGURA DE LOS DELITOS GRAVES. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADOS LOS ANTECEDENTES DE MÉRITO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL CITADO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A

MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN, LAS SIGUIENTES:
CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL 18 DE JUNIO DE 2008, SE PUBLICARON VARIAS REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 22; LAS FRACCIONES XXI Y XXIII DEL ARTÍCULO 73; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 115; Y LA FRACCIÓN XIII DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CON RELACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA CARTA MAGNA FEDERAL, CONVIENE PRECISAR QUE ANTES DE LA REFORMA ESTABLECÍA QUE: “*I. INMEDIATAMENTE QUE LO SOLICITE (EL INCULPADO), EL JUEZ DEBERÁ OTORGARLE LA LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE TRATE DE DELITOS EN QUE, POR SU GRAVEDAD, LA LEY EXPRESAMENTE PROHÍBA CONCEDER ESTE BENEFICIO*”. EL REQUISITO PARA PODER OBTENER UNA LIBERTAD PROVISIONAL SE BASABA EN LA CALIDAD DEL DELITO CALIFICADO COMO NO GRAVE, PUES EN CASO CONTRARIO SI EL DELITO ERA GRAVE, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÍA PRIVADO DE SU LIBERTAD EN PRISIÓN PREVENTIVA. DICHO PRECEPTO OTORGABA LA FACULTAD A CADA

LEGISLATURA PARA QUE DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES DELICTIVAS Y SOCIALES, DESCRIBIERA SU PROPIO CATÁLOGO DE DELITOS GRAVES. CON LA REFORMA SE ELIMINÓ AQUELLA REDACCIÓN DE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 20, QUE AHORA SE DIVIDE EN TRES APARTADOS: A. DE LOS PRINCIPIOS GENERALES, PUES SE ADOPTA PARA EL PROCESO PENAL EL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL. B. DE LOS DERECHOS DE TODA PERSONA IMPUTADA. C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO. EL NUEVO SISTEMA ACUSATORIO SE CARACTERIZA POR SER MÁS RESPETUOSO DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE TODO INICLUPADO O IMPUTADO, SIENDO LA PRISIÓN PREVENTIVA LA EXCEPCIÓN, PUES PRIMERO SE DEBERÁN APlicAR OTRAS MEDIDAS CAUTELARES CONFORME LO SEÑALA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: “*EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ SOLICITAR AL JUEZ LA PRISIÓN PREVENTIVA CUANDO OTRAS MEDIDAS CAUTELARES NO SEAN SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA COMPARCENCIA DEL IMPUTADO EN EL JUICIO, EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA, DE LOS TESTIGOS O DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO CUANDO EL IMPUTADO ESTÉ SIENDO PROCESADO O HAYA SIDO SENTENCIADO PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DOLOSO. EL JUEZ ORDENARÁ LA PRISIÓN PREVENTIVA, OFICIOSAMENTE, EN LOS CASOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, HOMICIDIO DOLOSO, VIOLACIÓN, SECUESTRO, DELITOS COMETIDOS CON MEDIOS VIOLENTOS COMO ARMAS Y EXPLOSIVOS, ASÍ*

COMO DELITOS GRAVES QUE DETERMINE LA LEY EN CONTRA DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN, EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y DE LA SALUD". LA INTENCIÓN DEL CONSTITUYENTE FUE ESTABLECER LA PRISIÓN PREVENTIVA COMO UNA MEDIDA CAUTELAR, NO PUNITIVA, SIGUIENDO MÚLTIPLES INSTRUMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ENTRE LOS QUE PUEDE NOMBRARSE EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, QUE DISPONE QUE LA IMPOSICIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA DE LAS PERSONAS QUE HAYAN DE SER JUZGADAS NO DEBE SER LA REGLA GENERAL, PUES DE LO CONTRARIO SE COMETERÍA UNA INJUSTICIA AL PRIVAR DE LA LIBERTAD, POR UN PLAZO DESPROPORCIONADO RESPECTO DE LA PENA QUE CORRESPONDERÍA AL DELITO IMPUTADO, A PERSONAS CUYA RESPONSABILIDAD CRIMINAL NO HA SIDO ESTABLECIDA, Y QUE ELLO SERÍA LO MISMO QUE ANTICIPAR UNA PENA A LA SENTENCIA, LO CUAL ES CONTRARIO A LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO UNIVERSALMENTE RECONOCIDOS. EN ESE MISMO SENTIDO, EN EL ARTÍCULO 7 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, DENOMINADO DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL, SE ADVIERTE LA EXISTENCIA Y REGULACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA, ESTABLECIENDO QUE NADIE PUEDE SER PRIVADO DE SU LIBERTAD FÍSICA, SALVO POR LAS CAUSAS Y EN LAS CONDICIONES FIJADAS DE ANTEMANO POR LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE LOS ESTADOS PARTES O POR LAS LEYES DICTADAS CONFORME A ELLAS, ADEMÁS PREVÉ QUE

TODA PERSONA DETENIDA O RETENIDA DEBE SER LLEVADA SIN DEMORA ANTE UN JUEZ U OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO POR LA LEY PARA EJERCER FUNCIONES JUDICIALES, LA CUAL TENDRÁ DERECHO A SER JUZGADA DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE O A SER PUESTA EN LIBERTAD, SIN PERJUICIO DE QUE CONTINÚE EL PROCESO, Y PRECISA QUE LA LIBERTAD PODRÁ ESTAR CONDICIONADA A GARANTÍAS QUE ASEGUREN SU COMPARCENCIA EN EL JUICIO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ES DE MENCIONARSE QUE LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA QUE SE PREVÉ EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SI BIEN COMPRENDE CIERTOS DELITOS POR LOS QUE HABRÁ LUGAR A LA MISMA, TAMBIÉN REMITE A LA LEY SECUNDARIA PARA QUE EN ELLA SE ENUMEREN Y CLASIFIQUEN LOS DELITOS GRAVES EN CONTRA DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN, EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y DE LA SALUD. DE LO ANTERIOR SE INFIERE QUE LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR FEDERAL FUE SEGUIR CONSERVANDO UN CATÁLOGO DE DELITOS GRAVES EN LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA, PUES CASO CONTRARIO SE HUBIERAN ENUMERADO EN DICHA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL LA TOTALIDAD DE LOS DELITOS POR LOS QUE HAY LUGAR A LA PRISIÓN PREVENTIVA DE MANERA OFICIOSA. EN ESTE SENTIDO LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL ESTADUAL, ESTABLECIENDO ÚNICAMENTE COMO DELITOS GRAVES LOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS, CONTRAVIENE LA DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL, PUES DICHO PRECEPTO NO ESTABLECE LA TOTALIDAD DE LOS DELITOS GRAVES, SINO QUE HACE UNA CLARA REFERENCIA A LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA PARA COMPLEMENTAR ESTOS. ASÍ, EL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 171, PREVÉ QUE LA PRISIÓN PREVENTIVA SE IMPONDRA DE OFICIO EN LOS DELITOS DE REBELIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES; TERRORISMO; DELINCUENCIA ORGANIZADA Y AGRUPACIÓN DELICTUOSA; CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 165 BIS; CORRUPCIÓN DE MENORES O PERSONAS PRIVADAS DE LA VOLUNTAD Y PORNOGRAFÍA INFANTIL, EN LOS CASOS A QUE HACEN REFERENCIA EN LOS ARTÍCULOS 196, FRACCIONES I Y II; 197; 201 BIS; 201 BIS 2; LENOCINIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 202 FRACCIÓN IV; VIOLACIÓN Y VIOLACIÓN EQUIPARADA EN TODAS SUS MODALIDADES; HOMICIDIOS DOLOSOS; PARRICIDIO; PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD EN SU CARÁCTER DE SECUESTRO Y SU FIGURA EQUIPARADA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 357 BIS; ROBO COMETIDO POR MÉTODOS VIOLENTOS, Y TRATA DE PERSONAS. TRATÁNDOSE DE OTROS DELITOS, SE DISPONE QUE PODRÁ APLICARSE LA PRISIÓN PREVENTIVA U OTRAS MEDIDAS CAUTELARES, SIEMPRE QUE RESULTEN PROCEDENTES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO SÉPTIMO DEL REFERIDO CÓDIGO PROCESAL. POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LOS ARTÍCULOS

TRANSITORIOS DEL DECRETO DE 2008, POR EL CUAL SE PUBLICARON LA REFORMAS CONSTITUCIONALES RELATIVAS AL SISTEMA ACUSATORIO, EN NINGUNO SE HACE MENCIÓN SI LOS CATÁLOGOS DE DELITOS GRAVES SE DEBEN MODIFICAR, SI DEBERÁN SUBSISTIR TAL Y COMO ESTÁN, O BIEN DEBEN SER DEROGADOS. EN LO RELATIVO A LAS MEDIDAS CAUTELARES Y LAS PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS, EL PÁRRAFO DECIMOTERCERO DEL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTABLECE QUE: “*LOS PODERES JUDICIALES CONTARÁN CON JUECES DE CONTROL QUE RESOLVERÁN, EN FORMA INMEDIATA, Y POR CUALQUIER MEDIO, LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES, PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA AUTORIDAD, QUE REQUIERAN CONTROL JUDICIAL, GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LOS INDICIADOS Y DE LAS VÍCTIMAS U OFENDIDOS. DEBERÁ EXISTIR UN REGISTRO FEHACIENTE DE TODAS LAS COMUNICACIONES ENTRE JUECES Y MINISTERIO PÚBLICO Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES*”. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE CORRESPONDE AL LEGISLADOR SECUNDARIO EL PRECISAR EN LOS ORDENAMIENTOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS Y LAS MEDIDAS CAUTELARES. A ESTE RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE SE APLIQUEN CONTRA EL IMPUTADO SÓLO PODRÁN SER MEDIANTE RESOLUCIÓN JUDICIAL FUNDADA Y MOTIVADA, Y TENDRÁN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES FINALIDADES: ASEGURAR

LA PRESENCIA DEL IMPUTADO EN EL JUICIO, EVITAR QUE EL IMPUTADO OBSTACULICE LA INVESTIGACIÓN O EL PROCESO, GARANTIZAR LA SEGURIDAD O INTEGRIDAD DE LA VÍCTIMA O LOS TESTIGOS, O TRATÁNDOSE DE MEDIDAS CAUTELARES DE CARÁCTER REAL, GARANTIZAR LAS RESPONSABILIDADES PECUNIARIAS QUE PUDIERAN DERIVAR PARA EL IMPUTADO. TRATÁNDOSE DE MEDIDAS CAUTELARES QUE IMPLIQUEN PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EN NINGÚN CASO PODRÁN SOBREPASAR LA PENA MÁXIMA PREVISTA PARA EL DELITO DE QUE SE TRATE, NI EXCEDER EL PLAZO FIJADO EN LOS ARTÍCULOS 208 FRACCIÓN II Y 209 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SALVO QUE SU PROLONGACIÓN SE DEBA AL EJERCICIO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL IMPUTADO. EN TODO CASO, EL JUEZ O TRIBUNAL PODRÁ PROCEDER DE OFICIO A LA MODIFICACIÓN DE UNA MEDIDA CAUTELAR SIEMPRE QUE FAVOREZCA LA LIBERTAD DEL IMPUTADO. IGUALMENTE, ES CONVENIENTE DESTACAR QUE NUESTRA LEGISLACIÓN ADJETIVA PENAL DISPONE QUE LA PRISIÓN PREVENTIVA SÓLO SERÁ APLICABLE CUANDO NO PUEDA EVITARSE RAZONABLEMENTE LA SUSTRACCIÓN DE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA DEL IMPUTADO, LA OBSTACULIZACIÓN A LA INVESTIGACIÓN O EL PROCESO, O EL RIESGO PARA LA VÍCTIMA U OFENDIDO, MEDIANTE LA IMPOSICIÓN DE UNA O VARIAS DE AQUELLAS QUE RESULTEN MENOS GRAVOSAS PARA EL IMPUTADO, A EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO SOBRE LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA PARA LOS DELITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 171 DE ESTE CÓDIGO. NO PUEDE

ORDENARSE LA PRISIÓN PREVENTIVA CUANDO EL DELITO POR EL CUAL SE FORMULÓ LA IMPUTACIÓN, TENGA SEÑALADA COMO SANCIÓN UNA NO PRIVATIVA DE LIBERTAD O SANCIÓN ALTERNATIVA A LA DE PRISIÓN. CUANDO A UN IMPUTADO EN CONTRA DEL CUAL SE HAYA DECRETADO LA PRISIÓN PREVENTIVA SE LE VINCULE A PROCESO POR UN DELITO QUE TENGA SEÑALADA COMO SANCIÓN UNA NO PRIVATIVA DE LIBERTAD O SANCIÓN ALTERNATIVA A LA DE PRISIÓN, LA AUTORIDAD JUDICIAL, DE OFICIO, DESPUÉS DE ESCUCHAR AL MINISTERIO PÚBLICO, DEBERÁ CANCELAR DICHA MEDIDA CAUTELAR PERSONAL; SIN PERJUICIO DE SUBSTITUIRLA POR AQUELLA O AQUELLAS QUE SOLICITE EL MINISTERIO PÚBLICO. POR ÚLTIMO, ES OPORTUNO MENCIONAR QUE NUESTRO ESTADO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE MIGRACIÓN AL NUEVO SISTEMA ACUSATORIO, APLICÁNDOSE DE MANERA GRADUAL Y SUCESIVA, CONSIDERANDO COMO FACTOR EL TIPO DE DELITO, PROCESO QUE FINALIZARÁ EL 01 DE ENERO DE 2016, CUANDO LA TOTALIDAD DE LOS DELITOS SEAN PROCESADOS EN EL NUEVO SISTEMA, SITUACIÓN QUE HACE TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE INVIABLE LA PROPUESTA DE MÉRITO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR A LA INICIATIVA DE REFORMA PROMOVIDA POR EL C. CUAUHTÉMOC GONZÁLEZ LÓPEZ, MEDIANTE LA CUAL PROPUSEO

REFORMAR EL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA TIPIFICACIÓN DE DELITOS GRAVES, LO ANTERIOR POR LAS PROPIAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. GRACIAS COMPAÑERAS TIGRES, ¿ASÍ SI SE VE, O NO SE VE? COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA REFORMA DEL 2008, DONDE SE

ESTABLECIÓ EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO CAUSÓ UN PARTEAGUAS EN TODOS LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, BRINDANDO MAYOR CERTEZA TANTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS COMO LOS DE INVESTIGACIÓN, PRIVILEGIANDO ANTE TODA LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, ESTABLECIENDO BENEFICIOS A LOS INCHULPADOS DIVERSOS ARTÍCULOS DE NUESTRA CARTA MAGNA. EN ESTE SENTIDO, Y ATENDIENDO LA REFORMA QUE SE COMENTA ES PRECISO MENCIONAR QUE DEBIDO A LA SUJECIÓN DE LA GRADUALIDAD PARA ENTRAR EN VIGOR DE LA MISMA, NO ES POSIBLE QUE SE CONFIGURE LA REFORMA PLANTEADA, EN VIRTUD DE QUE TODO EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO ESTARÁ EN VIGOR HASTA EL 2016, ADEMÁS DE QUE NO PUEDA ADECUAR ESTA REFORMA, DADO QUE MUCHAS PERSONAS ESTÁN SIENDO PROCESADAS POR LOS DELITOS QUE ESTABLECE NUESTRO CATÁLOGO DE DELITOS GRAVES EN SU ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ESTAS CONSIDERACIONES, NOS PERMITIMOS SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN COMPAÑEROS DIPUTADOS, SÍRVANSE VOTAR EN UN MOMENTO QUE LES PIDA EL SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA

CONSTITUCIÓN SE DIVIDE EN DOS PARTES, UN DOGMÁTICA Y UNA ORGÁNICA, CONSTITUYENDO LA PRIMERA DE ELLAS LAS PRERROGATIVAS Y GARANTÍAS DE LOS CIUDADANOS, Y LA SEGUNDA LA ORGANIZACIÓN DEL PODER, QUE PARA SU EJERCICIO SE DIVIDE EN TRES: EL EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL. ES EN ESTE DOCUMENTO QUE SE PLASMA EL PACTO FEDERAL A LA CUAL SE ADHIEREN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CEDIENDO PARTE DE SU SOBERANÍA POR LO QUE ÉSTA, EN SU CONTENIDO, DEBE DE SER EN MANERA GENERAL ABSTRACTA E IMPERSONAL, DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LA EJECUCIÓN ESPECÍFICA DEBE CONTENERSE EN LAS LEYES REGLAMENTARIAS, DISPOSICIONES SECUNDARIAS O REGLAMENTOS MUNICIPALES. A SU VEZ, ESTABLECE QUE LOS DELITOS SE DIVIDEN EN: DELITOS DEL FUERO FEDERAL, FUERO COMÚN Y LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, ES EN ESTE ORDEN DE IDEAS QUE DEBEN TIPIFICARSE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES EN LOS INSTRUMENTOS ADECUADOS. ASÍ MISMO, SE HACE MENCIÓN QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE REGULARÁN ORGÁNICA Y NORMATIVAMENTE A TRAVÉS DE SUS LEYES ESTATALES Y CÓDIGOS, COMO LO ES EL CÓDIGO PENAL, EL CUAL ACEPTARÁ LOS DELITOS COMETIDOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DE SUS TRIBUNALES, MISMOS QUE SE APLICARÁN IGUALMENTE A LOS DELITOS CUYA EJECUCIÓN SE INICIE FUERA DEL TERRITORIO DEL ESTADO Y SE CONSUMEN DENTRO DEL MISMO CAUSE SUS EFECTOS EN EL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO,

SE DEDUCE QUE EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLA LOS DELITOS QUE SEAN CONSIDERADOS COMO GRAVES EN LA ENTIDAD, POR LO QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONSAGRA DE MANERA GENERAL LOS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS, POR LO QUE SE CONSIDERA IMPROCEDENTE SU APROBACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE DEDUCE QUE RESULTA PROCEDENTE EL SENTIDO DADO AL DICTAMEN SUSCRITO AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA CUAL SOLICITO RESPETUOSAMENTE SU VOTO FAVORABLE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7897/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO-CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7972/LXXIII DE LA COMISIÓN MEDIO AMBIENTE, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2013, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7972/LXXIII, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO DEL RESTO DE SUS INTEGRANTES, MEDIANTE**

EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE SE DESTINE SUFICIENTES RECURSOS QUE PERMITAN COMBATIR LA PLAGA DE GUSANO DESCORTEZADOR QUE INVADE LOS BOSQUES DE LA ENTIDAD, PRINCIPALMENTE EN LAS ZONAS DE LA SERRANÍA DE SANTIAGO, MONTEMORELOS, RAYONES, GALEANA, LINARES, ARAMBERRI, ITURBIDE, ZARAGOZA Y ALGUNOS PUNTOS DE MONTERREY, SANTA CATARINA Y SAN PEDRO. ANTECEDENTES: MENCIONA QUE LA SEQUÍA EN NUEVO LEÓN ES UN FENÓMENO PERSISTENTE Y RECURRENTE; EN DONDE DESAFORTUNADAMENTE EL GOBIERNO ESTATAL SOLO IMPROVISA ACCIONES SIN DAR UN RESULTADO DE FONDO. EL PROBLEMA QUE HOY AQUEJA NUEVAMENTE A LA ENTIDAD NO ES SOLO QUE NO LLUEVA, ES LA FALTA DE CONOCIMIENTO PARA ATACAR EL CONFLICTO, LA DISPLICENCIA, QUE A SU VEZ SE CONVIERTE EN NEGLIGENCIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD ESTATAL, ESTE ES UN TEMA MÁS QUE CARECE DE PLANEACIÓN POR PARTE DEL ESTADO. REFIERE QUE CUANDO HABLAMOS DE AGUA, NO PODEMOS DEJAR DE LADO LA RELACIÓN Y LA IMPORTANCIA QUE TIENEN NUESTROS BOSQUES, PUES FILTRAN Y LIMPIAN EL AGUA, AMORTIGUAN LAS LLUVIAS FUERTES QUE DE OTRA MANERA EROSIONARÍAN LOS SUELOS, Y MANTIENEN EN SU LUGAR LOS BANCOS DE LOS RÍOS. A SU VEZ, EL AGUA TRANSPORTA NUTRIENTES DISUELtos Y LOS DISTRIBUYE

POR TODO EL SUELO DEL BOSQUE. EXPLICA QUE LOS BOSQUES ACTÚAN COMO "ESPONJAS", CAPACES DE RECOGER Y ALMACENAR GRANDES CANTIDADES DEL AGUA DE LLUVIA. LOS SUELOS FORESTALES ABSORBEN CUATRO VECES MÁS AGUA DE LLUVIA QUE LOS SUELOS CUBIERTOS POR PASTOS, Y 18 VECES MÁS QUE EL SUELO DESNUDO. CON SUS PROFUNDOS SISTEMAS DE RAÍCES, LOS ÁRBOLES SON CAPACES DE EXTRAER AGUA DE ZONAS PROFUNDAS DEL SUELO, Y QUE SIN EMBARGO, LOS BOSQUES DE NUEVO LEÓN ESTÁN EN EL COMPLETO OLVIDO Y EN RIESGO. SOSTIENE QUE EL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA NO LE HA INVERTIDO UN SOLO PESO A LOS BOSQUES DE LA ENTIDAD Y COMO CONSECUENCIA HOY NUEVO LEÓN SUFRE UNA CONTINGENCIA SIN PRECEDENTE. ESTAMOS ANTE UNA EMERGENCIA ESTATAL DE CONTINGENCIA SANITARIA, DEBIDO A UNA PLAGA DE GUSANO DESCORTEZADOR, SOBRE TODO PORQUE ESTE INSECTO ES SUMAMENTE DAÑINO, YA QUE CUANDO INVADE A LOS PINOS LLEGA Y SE METE ENTRE LA CORTEZA DEL ÁRBOL Y ACABA MATANDO AL ÁRBOL. SEGÚN DATOS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, EN LOS ÚLTIMOS MESES, MÁS DE NUEVE MIL HECTÁREAS DE BOSQUE EN LA ENTIDAD SE HAN VISTO AFECTADAS POR ESTA SITUACIÓN. EN 2008 HUBO 36 BROTES, AL SIGUIENTE AÑO LA CIFRA AUMENTO A 53, Y A PARTIR DE AHÍ FUE DANDO SALTOS EXPONENCIALES PARA LLEGAR A 342 BROTES EN 2010 Y MÁS DE 481 EN 2012. ES POR ELLO QUE URGE A CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE CUIDAR NUESTROS BOSQUES, UTILIZAR

TÉCNICAS ADECUADAS EN EL RIEGO DE LA AGRICULTURA Y EDUCAR A LAS NUEVAS GENERACIONES PARA QUE CORRIJAN A TIEMPO MUCHOS DE LOS ERRORES COMETIDOS, PRINCIPALMENTE, POR FALTA DE INFORMACIÓN. SUBRAYA QUE ES IMPERATIVO ESTABLECER UN “PLAN DE PREVENCIÓN DE SEQUÍAS”, RESULTA INDISPENSABLE EN UNA REGIÓN COMO LA NUESTRA, PUES AHÍ SE DEBEN REFLEJAR LOS PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN EXISTENTES Y CÓMO ESTOS DEBEN SER ORIENTADOS A PROTEGER LOS BOSQUES Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS EVITANDO CUALQUIER CONTAMINACIÓN AL AGUA, EN LAS NACIENTES DE LOS RÍOS O EN EL CURSO DE LOS MISMOS Y TOMAR CONCIENCIA EN EL USO RACIONAL DEL AGUA. CONCLUYE SEÑALANDO QUE LAS ZONAS EN LAS QUE SE PRESENTA LA PLAGA SE DA EN LAS SERRANÍAS DE SANTIAGO, MONTEMORELOS, RAYONES, GALEANA, LINARES, ARAMBERRI, ITURBIDE, ZARAGOZA Y ALGUNOS PUNTOS DE MONTERREY, SANTA CATARINA Y SAN PEDRO. INCLUSO EL PARQUE ECOLÓGICO CHIPINQUE, EN SAN PEDRO, TAMBIÉN HA SIDO AFECTADO POR LA PLAGA EN UN RADIO DE 40 HECTÁREAS. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN PROBLEMA DE LA PLAGA DEL GUSANO DESCORTEZADOR TIENDE A LA ALZA REGULARMENTE EN ÉPOCAS DE SEQUIAS POR LO QUE PARA LA PRESENTE TEMPORADA SE DEBERÍAN REFORZARAN LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN DE SITIOS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN ANTE EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES, BAJO UN ENFOQUE SISTÉMICO-GEOGRÁFICO-INTEGRAL DONDE CONVERGEN MÚLTIPLES PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES TALES COMO EL COMBATE AL TRÁFICO ILEGAL DE EJEMPLARES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS ESTATUTOS DE PROTECCIÓN, EL CUIDADO DE LOS RECURSOS FORESTALES DEL ESTADO, SUS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y EL ADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA QUE SE SUPONE EXISTE YA DELINEADA. EN ESTE SENTIDO ES OPORTUNO E INDISPENSABLE EL QUE LOS DIPUTADOS LOCALES PROPONGAN QUE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES DESTINEN MÁS RECURSOS PARA ATENDER EL PROBLEMA QUE HA GENERADO LA PLAGA DEL GUSANO DESCORTEZADOR, EL CUAL HA AFECTAD MILES DE HECTÁREAS EN EL ESTADO. SEGÚN INFORMACIÓN RECABADA, CON MOTIVO DE LA

PROLONGADA SEQUÍA QUE AFECTA A LA ZONA NORTE DEL PAÍS DEBILITÓ LOS ÁRBOLES EN EL MACIZO FORESTAL DE LA ENTIDAD, DESDE EL AÑO PASADO SE DETECTÓ LA PRESENCIA DEL “DENDROCTONUS MEXICANUS” Y EL “IPSLECONTEI”, INSECTOS DESCORTEZADORES DE LAS DIVERSAS VARIEDADES DE PINOS, ANTE ESTA PROBLEMÁTICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO NO HA DESTINADO RECURSOS ECONÓMICOS PARA APUNTALAR LA CAMPAÑA DE CONTROL Y COMBATE DE ESTA PLAGA. POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CONSIDERAMOS OPORTUNO EL PUNTO DE ACUERDO DE MÉRITO, PERO MODIFICANDO EL DECRETO EN SU APARTADO SEGUNDO PARA QUEDAR A CARGO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, POR SER ELLAS LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DEL COMITÉ ESTATAL PARA LA ATENCIÓN A LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA, PARA QUE SEAN ESTAS QUIENES NOS INFORMEN DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE HAN DESARROLLADO E IMPLEMENTADO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SEQUÍA EN NUEVO LEÓN. EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE POR LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS Y DE HECHO VERTIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO**.

PRIMERO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE DESTINE SUFICIENTES RECURSOS QUE PERMITAN COMBATIR LA PLAGA DE GUSANO DESCORTEZADOR QUE INVADE LOS BOSQUES DE LA ENTIDAD, PRINCIPALMENTE EN LAS ZONAS DE LA SERRANÍA DE SANTIAGO, MONTEMORELOS, RAYONES, GALEANA, LINARES, ARAMBERRI, ITURBIDE, ZARAGOZA Y ALGUNOS PUNTOS DE MONTERREY,

SANTA CATARINA Y SAN PEDRO. **SEGUNDO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE EN SU CARÁCTER DER DEPENDENCIAS COORDINADORAS DEL COMITÉ ESTATAL PARA LA ATENCIÓN A LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA, NOS INFORMEN DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE HAN DESARROLLADO E IMPLEMENTADO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SEQUÍA EN NUEVO LEÓN.

TERCERO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO HACE UN LLAMADO AL TITULAR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE RINDA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN LOS BOSQUES DE LA ENTIDAD EN MATERIA DE SANIDAD FORESTAL Y

PRESENTA UNA PROPUESTA SOBRE CÓMO DAR SOLUCIÓN A LA PLAGA DE GUSANO DESCORTEZADOR QUE SE PRESENTA EN LA ENTIDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: AL IGUAL QUE RESPALDAMOS EL EXHORTO PARA DECLARAR LA EMERGENCIA SANITARIA FORESTAL CONTRA EL GUSANO DESCORTEZADOR EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE NUEVO LEÓN, TAMBIÉN APOYAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO. ESPERAMOS QUE EL GOBERNADOR ATIENDA EL EXHORTO Y REASIGNE MÁS RECURSOS PARA COMBATIR ESTA PLAGA EN LAS SIERRAS DE SANTIAGO, MONTEMORELOS, RAYONES, GALEANA, LINARES, ARAMBERRI, ITURBIDE Y ZARAGOZA, ADEMÁS EN ALGUNOS PUNTOS BOSCOSOS DE MONTERREY, SANTA CATARINA Y SAN PEDRO, EN DONDE

URGE MÁS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS PARA CONTROLAR ESTA PLAGA. TAMBIÉN AVALAMOS PEDIR A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO QUE NOS RINDA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES CONTRA LA SEQUÍA Y SOBRE EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA LOS BOSQUES DE NUEVO LEÓN. QUEDA CLARO QUE LA SEQUÍA FAVORECE EL DESARROLLO DEL GUSANO QUE DESTRUYEN LA CORTEZA DE LOS ÁRBOLES Y LOS DEJA SECOS. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO VOTA A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO Y HACE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES FORESTALES Y A LOS DUEÑOS DE LOS TERRENOS PARA QUE SE COORDINEN CON EL COMBATE DE ESTA PLAGA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL C. VICEPRESIDENTE, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS INSECTOS DESCORTEZADORES ATACAN ÁRBOLES VIVOS, HACEN SUS GALERÍAS DEBAJO DE LA CORTEZA Y SE ALIMENTAN DE FLUOEMA DE LOS PINOS CUANDO SON MUY ABUNDANTES. LAS DIFERENTES ESPECIES PUEDEN INVADIR ÁRBOLES VIGOROSOS, LAS ESPECIES REGIONALES ATACAN SOLO ÁRBOLES DEBILITADOS. EN MÉXICO SE ENCUENTRAN SÓLO ONCE ESPECIES DE GUSANO DESCORTEZADOR Y SE DISTRIBUYEN EN AGUASCALIENTES, COLIMA, CHIAPAS, DURANGO, GUERRERO, HIDALGO,

JALISCO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS. LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL DECLARÓ UNA ALARMA EN NUEVO LEÓN POR LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS EN LOS BOSQUES QUE PROVOCARAN LA PÉRDIDA DE 8,959 HECTÁREAS QUE REPRESENTAN UNA CONTINGENCIA SIN PRECEDENTE EN ESTA ENTIDAD. LAS ZONAS UNO EN LAS QUE SE PRESENTA LA PLAGA, SE DA EN LAS SERRANÍAS DE SANTIAGO, MONTEMORELOS, RAYONES, GALEANA, LINARES, ARAMBERRI, ITURBIDE, ZARAGOZA Y ALGUNOS PUNTOS DE MONTERREY, SANTA CATARINA Y SAN PEDRO; AFECTACIÓN EN AUMENTO DETALLES DE LOS BROTES DEL GUSANO DESCORTEZADOR REGISTRADOS EN NUEVO LEÓN Y LA AFECTACIÓN CAUSADA, EN EL 2010 HUBO 53 BROTES CON UNA SUPERFICIE DADA DE 2,522 HECTÁREAS, EN EL 2011 HUBO 342 BROTES CON UNA SUPERFICIE AFECTADA 7,093 HECTÁREAS AFECTADAS, EN EL 2012 HUBO 481 BROTES CON UNA SUPERFICIE AFECTADA DE 8,959 HECTÁREAS. EN RAZÓN DE ELLO, LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN A TRAVÉS DE LOS PROPUESTOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE

ASAMBLEA: AGRADECERLE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE QUE HAYAN VOTADO UNÁNIMEMENTE A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, EN VIRTUD DE QUE SÍ ES NECESARIA LA INVERSIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO PARA EL COMBATE DE LA PLAGA DEL GUSANO DESCORTEZADOR QUE SE HA VENIDO INCREMENTANDO A LO LARGO DEL TIEMPO. HABLABA EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ, QUE EN EL 2010 SE AFECTARON 2,522 HECTÁREAS, EN EL 2011 7,093 HECTÁREAS Y EN EL 2012 8,959 HECTÁREAS. ES UN PROBLEMA DE SANIDAD FORESTAL QUE SE LE TIENE QUE INVERTIR RECURSOS. ENTONCES, CELEBRO QUE SE HAYA APROBADO EN LA COMISIÓN, Y POR LO CUAL LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7972/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7858/LXXIII DE LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 11 DE ENERO DE 2013, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7858/LXXIII, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NO. D.G.P.L 62-II-2-192 SIGNADO POR EL C. DIP. XAVIER AZUARA ZUÑIGA, SECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN**

LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 25; ASÍ COMO EL PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 26, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PARA TAL EFECTO, EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS REMITE A ESTE CONGRESO A FIN DE CONOCER EL VOTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ANTES CITADA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 25 Y 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

ARTÍCULO 25.- CORRESPONDE AL ESTADO LA RECTORÍA DEL DESARROLLO NACIONAL PARA GARANTIZAR QUE ÉSTE SEAN INTEGRAL Y SUSTENTABLE, QUE FORTALEZCA LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN Y SU RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y QUE, MEDIANTE LA COMPETITIVIDAD, EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO Y UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, PERMITA EL PLENO

EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES, CUYA SEGURIDAD PROTEGE ESTA CONSTITUCIÓN.
LA COMPETITIVIDAD SE ENTENDERÁ COMO EL CONJUNTO DE CONDICIONES NECESARIAS PARA GENERAR UN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO, PROMOVIENDO LA INVERSIÓN Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

LA LEY ALENTARÁ Y PROTEGERÁ LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE REALICEN LOS PARTICULARES Y PROVEERÁ LAS CONDICIONES PARA QUE EL DESENVOLVIMIENTO DEL SECTOR PRIVADO CONTRIBUYA AL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL, **PROMOVIENDO LA COMPETITIVIDAD E IMPLEMENTANDO UNA POLÍTICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL QUE INCLUYA VERTIENTES SECTORIALES Y REGIONALES**, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE ESTA CONSTITUCIÓN.

ARTÍCULO 26.-

A. EL ESTADO ORGANIZARÁ UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL QUE IMPRIMA SOLIDEZ, DINAMISMO, **COMPETITIVIDAD**, PERMANENCIA Y EQUIDAD AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PARA LA INDEPENDENCIA Y LA DEMOCRATIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LA NACIÓN.

.....

LA LEY FACULTARÁ AL EJECUTIVO PARA QUE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA POPULAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO. ASIMISMO, DETERMINARÁ LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y LAS BASES PARA QUE EL EJECUTIVO FEDERAL COORDINE MEDIANTE CONVENIOS CON LOS GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS E INTRODUZCA Y CONCIERTE CON LOS PARTICULARES LAS ACCIONES A REALIZAR PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN. **EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO** **CONSIDERARÁ LA CONTINUIDAD Y ADAPTACIONES NECESARIAS DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL,** **CON VERTIENTES SECTORIALES Y REGIONALES.**

B.

TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EL EJECUTIVO FEDERAL TENDRÁ UN PLAZO DE 16 MESES PARA INICIAR LAS LEYES REGLAMENTARIAS PERTINENTES A LA PRESENTE REFORMA. EN ELLA SE ANEXAN LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS TANTO COMO EN LA CÁMARA DE SENADORES COMO EN LA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LAUNIÓN, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES Y LAS INTERVENCIONES QUE SE VERTIERON DURANTE LA APROBACIÓN DE ESTA REFORMA, TANTO EN LA CÁMARA DE ORIGEN COMO EN LA REVISORA, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENVÍÓ A LAS LEGISLATURA DE LOS ESTADOS, COMO EL CASO DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE ESTAS EMITIEREN SU VOTO PARA EL CUMPLIMIENTO A LOS DEPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA SUSTENTADO LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO

ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: SIN DUDA UNO DE LOS FACTORES Y RETOS QUE TIENE QUE RECUPERAR EL PAÍS PARA POSICIONARSE ENTRE LAS MEJORES ECONOMÍAS DEL MUNDO ES LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA CON UNA OFERTA QUE IMPULSE UNA GENERACIÓN DE EMPLEOS EN LA CANTIDAD Y CALIDAD QUE PERMITA UN BENEFICIO A LA VIDA DE LOS MEXICANOS, SIENDO ESTE UN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA COMBATIR LA POBREZA QUE EXISTE ACTUALMENTE EN EL PAÍS. EN ESTE TENOR, EL ARTÍCULO 25 SIENTA LAS BASES DE LA RECTORÍA ECONÓMICA DEL ESTADO MEXICANO, ESTABLECIENDO QUE DEBERÁ SER INTEGRAL Y SUSTENTABLE QUE FORTALEZCA LA SOBERANÍA DEL PAÍS Y SU RÉGIMEN DEMOCRÁTICO. ES DE TODOS CONOCIDOS QUE CUANDO HABLAMOS DE LA RECTORÍA ECONÓMICA DEL ESTADO, ES LA INJERENCIA QUE PONE EL GOBIERNO A LAS RELACIONES INTERNACIONALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON EL OBJETO DE LOGRAR UN DESARROLLO COMPETITIVO Y SUSTENTABLE ACORDE A LAS NECESIDADES QUE EN SU MOMENTO REQUIERA EL PAÍS. A SU VEZ LA COMPETENCIA ECONÓMICA REFIERE A LA CAPACIDAD DE LAS EMPRESAS DE UN PAÍS PARA DISEÑAR,

DESARROLLAR, PRODUCIR Y COLOCAR SUS PRODUCTOS EN EL MERCADO INTERNACIONAL EN MEDIO DE LA COMPETENCIA CON EMPRESAS DE OTROS PAÍSES, QUE PERMITAN INCREMENTAR SU INVERSIÓN EXTRANJERA PRODUCTIVA Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO. EN ESTE ENTENDIDO QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERAMOS QUE NO SOLO EL COMERCIO ECONÓMICO ES FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE UN PAÍS, SINO LA POLÍTICA PÚBLICA QUE IMPLEMENTE EL ESTADO PARA LA EXPANSIÓN COMERCIAL DEL MISMO, AFRENTOANDO UN MUNDO GLOBALIZADO QUE EN LA ACTUALIDAD ES MÁS COMPETITIVO Y MÁS EXIGENTE. VEMOS CON AGRADO LA INCLUSIÓN DE ESTA REFORMA EN NUESTRA CARTA MAGNA DADO QUE SE PRETENDE REPUNTAR EN LAS ECONOMÍAS DEL MUNDO VISUALIZÁNDOLO DESDE LOS PRINCIPALES SECTORES DE LA COMPETITIVIDAD COMO LOS SON EL SISTEMA EDUCATIVO, EL TRIBUTARIO, EL SISTEMA DE CIENCIA, INNOVACIÓN TECNOLOGÍA, CONDICIONES DENTRO DEL MERCADO LABORAL FORTALECIENDO LOS PROCESO DE MEJORA REGULATORIA CONSOLIDÁNDOLO ASÍ COMO UN ENTE COMPETITIVO FRENTE AL MUNDO. POR OTRA PARTE, ESTA REFORMA VIENE A FORTALECER LAS FACULTADES DEL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA QUE ESTE SE PUEDA MODIFICAR Y ADAPTAR A LAS NECESIDADES DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y PUEDA ASÍ DARLE UNA CONTINUIDAD A LOS PLANES Y PROGRAMAS A TRAVÉS DE

SECTORIZACIONES Y REGIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR, COINCIDE CON LA INTENCIÓN DE ESTA REFORMA YA QUE COMO SE ESTABLECE EN LA MISMA VIENE A REFORZAR LA ESTRATEGIA POR PARTE DEL EJECUTIVO FEDERAL, EN MATERIA DE COMPETITIVIDAD ECONÓMICA QUE VENDRÁ A BENEFICIAR AL PAÍS, YA QUE SE ATENDERÁ DE UNA MANERA INTEGRAL Y PRIORITARIA CON INSTRUMENTOS SÓLIDOS Y EFECTIVOS ESTABLECIÉNDOLOS CONSTITUCIONALMENTE Y GENERANDO EL MARCO NORMATIVO REGLAMENTARIO CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 25; ASÍ COMO EL PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 26, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 25 Y 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 25.- CORRESPONDE AL ESTADO LA RECTORÍA DEL DESARROLLO NACIONAL PARA GARANTIZAR QUE ÉSTE

SEAN INTEGRAL Y SUSTENTABLE, QUE FORTALEZCA LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN Y SU RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y QUE, MEDIANTE LA **COMPETITIVIDAD**, EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO Y UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES, CUYA SEGURIDAD PROTEGE ESTA CONSTITUCIÓN. **LA COMPETITIVIDAD SE ENTENDERÁ COMO EL CONJUNTO DE CONDICIONES NECESARIAS PARA GENERAR UN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO, PROMOVIENDO LA INVERSIÓN Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO.**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

LA LEY ALENTARÁ Y PROTEGERÁ LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE REALICEN LOS PARTICULARES Y PROVEERÁ LAS CONDICIONES PARA QUE EL DESENVOLVIMIENTO DEL SECTOR PRIVADO CONTRIBUYA AL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL, **PROMOVIENDO LA COMPETITIVIDAD E IMPLEMENTANDO UNA POLÍTICA NACIONAL**

PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL QUE INCLUYA VERTIENTES SECTORIALES Y REGIONALES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE ESTA CONSTITUCIÓN.

ARTÍCULO 26.-

C. EL ESTADO ORGANIZARÁ UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL QUE IMPRIMA SOLIDEZ, DINAMISMO, **COMPETITIVIDAD**, PERMANENCIA Y EQUIDAD AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PARA LA INDEPENDENCIA Y LA DEMOCRATIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LA NACIÓN.

.....

LA LEY FACULTARÁ AL EJECUTIVO PARA QUE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA POPULAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO. ASIMISMO, DETERMINARÁ LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y LAS BASES PARA QUE EL EJECUTIVO FEDERAL COORDINE MEDIANTE CONVENIOS CON LOS GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS E INTRODUZCA Y CONCIERTE CON LOS PARTICULARES LAS ACCIONES A REALIZAR PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN. **EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

**CONSIDERARÁ LA CONTINUIDAD Y ADAPTACIONES NECESARIAS
DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL,
CON VERTIENTES SECTORIALES Y REGIONALES.**

.....

D.

TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EL EJECUTIVO FEDERAL TENDRÁ UN PLAZO DE 16 MESES PARA INICIAR LAS LEYES REGLAMENTARIAS PERTINENTES A LA PRESENTE REFORMA. **SEGUNDO.-** ENVÍESE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA IMPORTANCIA DE LA MINUTA QUE NOS ENVÍA EL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS Y DESDE LUEGO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES SE ELEVA A UN RANGO CONSTITUCIONAL DE COMPETITIVIDAD. CON ESTAS MODIFICACIONES, NUESTRA CARTA MAGNA PODEMOS CONTAR CON UN PROCEDIMIENTO DE CALIDAD Y ASEGURAR EL DESARROLLO INCLUYENTE QUE PERMITE EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIDO, SUSTENTABLE. VIVIMOS EN UN ESTADO DE LOS MÁS IMPORTANTES DEL PAÍS, DE AHÍ LA NECESIDAD DE IMPULSAR LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD SECTORIAL, MEDIANTE UN ADECUADO MARCO INSTITUCIONAL CON REGULACIONES QUE OFRECE SEGURIDAD JURÍDICA PARA EL ESTABLECIMIENTO, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LAS EMPRESAS. ES POR LO QUE ESTA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO VOTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS, POR LO QUE LES PIDO QUE SE MANIFIESTEN EN ESTE SENTIDO. GRACIAS, ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, QUIEN EXPRESÓ: “LA REFORMA QUE SE ESTÁ TRATANDO EN ESTOS MOMENTOS PARA FORMAR PARTE DE NUESTRO TEXTO CONSTITUCIONAL, ES MUY IMPORTANTE PARA ESTABLECER COMO EJE RECTOR EN LA ECONOMÍA NACIONAL LA COMPETITIVIDAD, A FIN DE RECUPERAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERAR NUEVAS FUENTES DE EMPLEO Y COMBATIR EL ESTANCIAMIENTO DE LA ECONOMÍA Y LA POBREZA DE MÉXICO. LA APROBACIÓN DE LA REFORMA CREA CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR, ATRAER Y CONSERVAR INVERSIONES QUE PERMITAN CREAR EMPLEOS Y ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD EN TODAS LAS CADENAS PRODUCTIVAS E INCLUIR EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD EN LA POLÍTICA INDUSTRIAL CUANDO SE ELABORE CADA SEXENIO EL PLAN NACIONAL. COMO LEGISLADORES, DEBEMOS SIEMPRE ESTAR A FAVOR DE LAS ACCIONES LEGISLATIVAS QUE IMPULSEN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO. POR ESO APOYAMOS LA MINUTA CONSTITUCIONAL QUE SE NOS PRESENTA, PORQUE TENGO LA CERTEZA QUE CONTRIBUIRÁ A QUE LOS MEXICANOS PUEDAN TENER ACCESO A MAYORES OPORTUNIDADES LABORALES AL ESTABLECER COMO OBLIGACIÓN DEL ESTADO EMPUJAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA GENERAR UN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO, PROMOViendo LA INVERSIÓN Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO. MÉXICO, DE ACUERDO AL INFORME DE

COMPETITIVIDAD GLOBAL 2012-2013 DEL FORO ECONÓMICO MUNDIAL, AVANZÓ CINCO PUESTAS EN COMPETITIVIDAD, UBICÁNDOSE EN EL LUGAR 53 DE 150 PAÍSES, POR ESO HAY QUE CONTRIBUIR A QUE EL DESARROLLO NO ENCUENTRE OBSTÁCULOS, POR EL CONTRARIO, GENERAR LAS CIRCUNSTANCIAS PARA IMPULSARLO. POR TAL RAZÓN, MI VOTO SERÁ A FAVOR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS. IGUALMENTE COINCIDIENDO, UNO DE LOS EJES RECTORES QUE DEBEMOS IMPULSAR COMO GOBIERNO ES LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA NACIONAL BASADA EN LA COMPETITIVIDAD, TODA VEZ QUE DE AHÍ PARTE EL DESARROLLO Y EL IMPULSO QUE TIENE EL PAÍS FRENTE A UN MUNDO GLOBALIZADO. HOY, EN NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, ME PERMITO RESPALDAR EL DICTAMEN DE MINUTA QUE ES PUESTO A CONSIDERACIÓN DE NOSOTROS, MISMO QUE RECOGE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS, PERMITIENDO ENTRAR A UN SECTOR MÁS COMPETITIVO EN LOS PRINCIPALES RUBROS COMO LO SON EL EDUCATIVO, TRIBUTARIO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, FORTALECIENDO LOS PROCESOS DE MEJORA REGULATORIA, CONSOLIDÁNDOLO ASÍ COMO UN ENTE COMPETITIVO FRENTE AL MUNDO. ME PERMITO SEÑALAR QUE ESTA REFORMA COINCIDE AMPLIAMENTE CON LA ESTRATEGIA DEL EJECUTIVO

FEDERAL EN MATERIA DE COMPETITIVIDAD ECONÓMICA, FOMENTANDO UN MERCADO DE INVERSIÓN EXTRANJERA PRODUCTIVA Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO. POR OTRA PARTE, ME CONGRATULO EN LA AMPLIACIÓN DE LAS FACULTADES DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA ADECUAR EL PLAN DE DESARROLLO BASÁNDOLO EN LA POLÍTICA NACIONAL CON VERTIENTES REGIONALES, PERMITIENDO ATENDER LOS SECTORES MÁS VULNERABLES Y QUE REQUIEREN MAYOR CRECIMIENTO. POR LAS RAZONES ANTES MENCIONADAS, Y POR CONTRIBUIR AL PROGRESO DEL PAÍS, ME PERMITO SOLICITARLES SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7858/LXXIII DE LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7997/LXXIII DE LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 29 DE ABRIL DEL 2013, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO 7997/LXXIII, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO DGPL-62-II-8.1557., SIGNADO POR EL DIPUTADO XAVIER AZUARA ZÚÑIGA, SECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL**

ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN DE ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES EXTRANJERAS. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDAN LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ENVIÓ A ESTE CONGRESO A FIN DE CONOCER EL VOTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ANTES MENCIONADA, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: “**MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, III, IV, Y SE DEROGA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 37.

A)

B)

C)

I.

II. POR PRESTAR VOLUNTARIAMENTE SERVICIOS O FUNCIONES OFICIALES A UN GOBIERNO EXTRANJERO, SI PERMISO DEL EJECUTIVO FEDERAL;

III.- EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LOS SENADORES Y DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PODRÁN LIBREMENTE ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES EXTRANJERAS;

IV. POR ADMITIR DEL GOBIERNO DE OTRO PAÍS TÍTULOS O FUNCIONES SIN PREVIO PERMISO DEL EJECUTIVO FEDERAL, EXCEPTUANDO LOS TÍTULOS LITERARIOS, CIENTÍFICOS O HUMANITARIOS QUE PUEDAN ACEPTARSE LIBREMENTE;

V.

VI. EN LOS DEMÁS CASOS QUE FIJEN LAS LEYES.

TRANSITORIO. PRIMERO.. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** QUEDARÁ SIN EFECTOS TODA DISPOSICIÓN QUE CONTRAVENGA EL PRESENTE DECRETO. EN LA MINUTA, SE ANEXA

EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO TANTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO EN LA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE CONTIENE LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, TANTO EN LA CÁMARA DE ORIGEN COMO EN LA REVISORA, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENVÍÓ A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO ES EL CASO DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE ESTAS EMITIEREN SU VOTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA SUSTENTADO LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: EN FECHA 18 DE ABRIL DE 2013, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES EN RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

AL ENTRAR AL ESTUDIO DE LA PRESENTE INICIATIVA DEBEMOS DE RECONOCER QUE EL ESTADO MEXICANO, EN MATERIA DE NACIONALIDAD HA SIDO DE CARÁCTER NACIONALISTA ASÍ SE DESPRENDE DE SU LEGISLACIÓN Y DE LAS POSTURAS QUE LOS DIVERSOS CONSTITUYENTES LOS HAN PLASMADO Y SENTIDO DE ESA MANERA EN EL TRANSCURSO DE LOS AÑOS. ESTA CONSAGRADA A TRAVÉS DE LA HISTORIA EN LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES POR UN FUERTE AFECTO PERFECCIONISTA FRENTE AL EXTRANJERO EN VIRTUD DE LA EXPERIENCIA HISTÓRICA. EL MARCO CONSTITUCIONAL REFERENTE A LA NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA MEXICANA SE ENCUENTRA PLASMADO EN DIVERSOS ARTÍCULOS DE MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO, SIENDO EL ARTÍCULO 37 DONDE SE ESTABLECE LAS CAUSALES EN LO QUE SE REFIERE A LA PERDIDA DE LA NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA. EL APARTADO C DEL CITADO ARTÍCULO REFIERE A LA PERDIDA DE LA CIUDADANÍA EN LOS SIGUIENTES CASOS, POR ACEPTAR TÍTULOS NOBILIARIOS, POR PRESTAR SERVICIOS OFICIALES A UN GOBIERNO EXTRANJERO SIN PERMISO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR ACEPTAR O USAR CONDECORACIONES EXTRANJERAS O DESEMPEÑAR FUNCIONES SI LICENCIA DEL CONGRESO FEDERAL O DE UNA COMISIÓN EXCEPTUANDO LOS TÍTULOS LITERARIOS, CIENTÍFICOS O HUMANITARIOS, LOS CUALES PUEDEN ACEPTARSE SI SE HA PRESENTADO LA SOLICITUD O PERMISO ANTE EL CONGRESO, AUNQUE ESTE NO HAY RESUELTO EN EL PARTICULAR, POR PRESTAR AYUDA CONTRA LA NACIÓN MEXICANA A UN

EXTRANJERO O GOBIERNO EXTRANJERO EN CUALQUIER REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA, Y EN LOS DEMÁS CLASES QUE ESTABLECEN LAS LEYES. EN ESTE SENTIDO, LA REFORMA QUE NOS OCUPA PLASMADA POR EL CONSTITUYENTE, NOS REFIERE QUE ALGUNAS DE LAS FACULTADES QUE NO SON PROPIAMENTE LEGISLATIVAS QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL Y MATERIAL NO REÚNEN TAL CONDICIÓN Y SE PRESENTEN MATERIALMENTE COMO EJECUTIVAS Y QUE NO SE CIRCUNSCRIBAN NECESARIAMENTE A LA COLABORACIÓN DE PODERES O DE CONTROL DE UNO SOBRE OTRO, SE ATRIBUYAN AL PODER CON EL QUE FUNCIONALMENTE ESTÉN IDENTIFICADAS. ES ASÍ, Y EN ARAS DE ELIMINAR UN TRÁMITE QUE PARA EL LEGISLATIVO ES UN TANTO OCIOSO POR NO ESTAR DE TODO DEFINIDO EN SU LABOR LEGISLATIVA, QUE FUE EN UN MOMENTO HISTÓRICO POR EL QUE SE PLASMO DE ESTA MANERA, SIN EMBARGO COINCIDIMOS QUE ES NECESARIO EL QUITAR ATRIBUCIONES QUE NO ESTÁN PLENAMENTE IDENTIFICADAS CON ESTE PODER Y SE QUEDEN ESPECÍFICAMENTE LOS DE CARÁCTER LEGISLATIVO QUE SON INHERENTES A SU FUNCIÓN POR SU MISMA NATURALEZA Y NO RESPETO A CASOS NO GRAVES DE LA PERDIDA DE LA CIUDADANÍA. EN ESA TESITURA, ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR ATENDIENDO AL COMPROMISO QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES ES QUE APOYAMOS EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS LA PRESENTE REFORMA EN EL ENTENDIDO QUE AL FIJAR ESTA POSTURA ESTAMOS CONTRIBUYENDO DE MANERA SUSTANCIAL A QUE NUESTRO

MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO SE ADECUE A LAS CONDICIONES QUE VIVE ACTUALMENTE NUESTRO PAÍS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANO MEXICANO. EN CONSECUENCIA A LO SEÑALADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL REFORMA LAS FRACCIONES II, III Y IV Y SE DEROGA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA QUEDAR COMO SIGUE: “**MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, III, IV, Y SE DEROGA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 37.....

D)

E)

F)

I.

II. POR PRESTAR VOLUNTARIAMENTE SERVICIOS O FUNCIONES OFICIALES A UN GOBIERNO EXTRANJERO, SI PERMISO DEL EJECUTIVO FEDERAL;

III.- EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LOS SENADORES Y DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PODRÁN LIBREMENTE ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES EXTRANJERAS;

IV. POR ADMITIR DEL GOBIERNO DE OTRO PAÍS TÍTULOS O FUNCIONES SIN PREVIO PERMISO DEL EJECUTIVO FEDERAL, EXCEPTUANDO LOS TÍTULOS LITERARIOS, CIENTÍFICOS O HUMANITARIOS QUE PUEDAN ACEPTARSE LIBREMENTE;

V.

VI. EN LOS DEMÁS CASOS QUE FIJEN LAS LEYES.

TRANSITORIO. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.** QUEDARÁ SIN EFECTOS TODA DISPOSICIÓN QUE CONTRAVENGA EL PRESENTE DECRETO. **TRANSITORIOS. SEGUNDO.-** ENVÍESE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL C. DIPUTADO DANIEL TORRES CANTÚ CONTINUÓ EXPRESANDO: “Y HOY GANA EL MONTERREY 3 A 1 PARA TODOS MIS AMIGOS RAYADOS, Y MAS QUE LOS RAYADOS YA SON DE GUADALUPE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: EL PRESENTE DICTAMEN TRATA SOBRE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE POR SU NATURALEZA AL SER APROBADA TANTO POR LA CÁMARA DE ORIGEN, COMO LA CÁMARA REVISORA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, SE TURNA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, PARA QUE AL SER APROBADA EN SU MAYORÍA, SE PUEDA REALIZAR DICHA REFORMA Y PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA SU ENTRADA EN VIGOR. LA CITADA REFORMA AL ARTÍCULO 37 DE

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATA SOBRE LOS CASOS DE PÉRDIDA DE LA CIUDADANÍA MEXICANA, QUE PARA AL CASO DE LA ACEPTACIÓN DE CONDECORACIONES DE UN GOBIERNO EXTRANJERO LOS CIUDADANOS DEBEN DE SOLICITAR PERMISO AL EJECUTIVO FEDERAL. EN EL CASO DEL TITULAR PODER EJECUTIVO FEDERAL, MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE SENADORES Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, NO REQUERIRÁN DICHO PERMISO. DEL MISMO MODO, SERÁ REQUISITO PARA NO PERDER LA CIUDADANÍA EL SOLICITAR PREVIO PERMISO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA PRESTAR SERVICIOS O FUNCIONES OFICIALES A UN GOBIERNO EXTRANJERO. DE ESTE MODO, SE LE QUITA LA FUNCIÓN DE DAR DICHOS PERMISOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y SE TRANSIERE DICHA FUNCIÓN AL PODER EJECUTIVO, POR SER MAS UNA FUNCIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE LEGISLATIVO. EN ESTE SENTIDO, Y REVISADO EL DICTAMEN EN COMISIÓN, ES QUE LES SOLICITO COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN

LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7997/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, EN VIRTUD DE QUE EN

REPETIDAS OCASIONES HEMOS MENCIONADO LAS CARENCIAS Y LAS CONDICIONES PRECARIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA NUESTRO HOSPITAL METROPOLITANO “DR. BERNARDO SEPÚLVEDA”, Y DEFINITIVAMENTE ESTOY MUY CONVENCIDA EN QUE PODEMOS TRABAJAR JUNTOS Y CONSTRUIR PARA QUE ESE HOSPITAL VUELVA A SER LO QUE ERA ANTES. QUIERO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE ESE HOSPITAL, PUES TENGO MUCHOS AMIGOS MÉDICOS, TENGO MUCHOS AMIGOS AHÍ, Y LA PRIMERA VISITA OFICIAL, NO OFICIAL SINO COMO AMIGOS QUE HICE A ESE HOSPITAL, FUE EL 14 DE FEBRERO DE ESTE AÑO, DONDE ELLOS ME HABLABAN PARA DECIRME LAS NECESIDADES PRIMORDIALES Y TODAS LAS CARENCIAS QUE TENÍAN Y QUE NO TENÍAN MEDICAMENTOS NI PARA ANESTESIAR UN PACIENTE NI PARA UTILIZAR MEDICAMENTOS DE URGENCIA, SI LES LLEGA UN PACIENTE EN UNA CRISIS ASMÁTICA. Y APROVECHÉ PORQUE ERA EL DÍA DE LA AMISTAD, ESTUVE CON ELLOS PLATICANDO Y LES DIJE QUE IBA A REGRESAR, OBVIAMENTE LA SEGUNDA VISITA LA HICE EL 18 DE MARZO QUE FUE CUANDO TOMÉ LAS FOTOGRAFÍAS QUE PRESENTÉ A ESTE PLENO, LO PRESENTÉ EL PUNTO DE ACUERDO EL 20 DE MARZO, Y ÉSE 18 DE MARZO YO ENTRÉ A ESE HOSPITAL VESTIDA DE MÉDICO, COMO USTEDES SABEN SOY, Y NO ME DETUVIERON, NI SIQUIERA TUVE TODOS LOS... NADIE ME PUDO INVESTIGAR SI YO TRABAJABA O NO TRABAJABA EN ESE NOSOCOMIO. ¿Y POR QUÉ LES MENCIONO ESTO?, PORQUE EL 20 DE MARZO NOSOTROS PRESENTAMOS UN PUNTO DE ACUERDO Y EL CUAL

APROBAMOS POR UNANIMIDAD, Y ME DIO UN GUSTO QUE A LOS DOS DÍAS NUESTRO SEÑOR GOBERNADOR SALIERA Y DIJERA QUE SE LE IBAN A INVERTIR, QUE SE LE IBAN A INVERTIR RECURSOS A ESE HOSPITAL. Y ME SENTÍ COMPLACIDA Y ME SENTÍ SATISFECHA, PERO NO PARÓ AHÍ. QUIERO DEMOSTRARLES QUE YO LE DOY SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS COSAS QUE YO ME PROPONGO HACER, PARA LO CUAL LES PIDO QUE ABRAN LAS PANTALLAS PARA MOSTRAR UNA FOTOGRAFÍA Y PONER LA EVIDENCIA DE QUE YO HAGO MI TRABAJO. SOLICITO SEÑOR PRESIDENTE SE ABRAN LAS PANTALLAS”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR LAS PANTALLAS SOLICITADAS POR LA DIPUTADA ORADORA.

AL MISMO QUE TIEMPO QUE SE PROYECTABA EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LAS IMÁGENES DE APOYO, LA C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “EL DÍA 20 DE MARZO, CUANDO PRESENTÉ EL PUNTO DE ACUERDO, PEDÍ QUE SE GIRARAN INSTRUCCIONES PARA QUE SE INCREMENTARAN LOS RECURSOS DESTINADOS A SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE GARANTIZARA EL ABASTO Y EL INSUMO PARA MEJORAR LAS INSTALACIONES Y QUE SE HICIERA DE UNA MANERA ADECUADA AL HOSPITAL, Y ENTONCES TUVE LA FORTUNA DE HABLAR CON EL DOCTOR JUSTINO ROCHA, EL CUAL ESTÁ EN ESA FOTOGRAFÍA, DONDE HICE LA

INVITACIÓN EXTENSIVA A TODOS LOS DIPUTADOS, Y AHÍ ESTÁN EL DIPUTADO JESÚS CEDILLO Y EL DIPUTADO JOSÉ LUZ GARZA, ME ACOMPAÑARON ESA MAÑANA; HICIMOS UN RECORRIDO POR ESE HOSPITAL Y ÉL ME DECÍA: “*DOCTORA, ESTAMOS TRABAJANDO CON LAS UÑAS, ESO ES LO QUE ESTÁ PASANDO, AQUÍ NO HA LLEGADO NINGÚN RECURSO*”. ESO FUE UN 12 DE ABRIL QUE NOSOTROS HICIMOS ESE RECORRIDO EN EL HOSPITAL, Y AHÍ ESTÁ, SE SENTÍA FELIZ, SE SENTÍA CONTENTO, Y YO LE DIJE: “*NO ME MIENTA DOCTOR, DÍGAME LA VERDAD*”, Y ÉL DIJO: “*NO, PUES ES QUE LOS PACIENTES REGRESAN*”, Y YO LE DIJE: “*REGRESAN DOCTOR, PORQUE ES LA ÚNICA OPCIÓN QUE TIENEN, PORQUE ES REALMENTE LA POBLACIÓN MÁS DESPROTEGIDA LA QUE VIENE Y NO POR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE SE PRESENTAN, SINO PORQUE ES LA NECESIDAD QUE ELLOS TIENEN*”. Y ÉL ME DIJO: “*NO LE HAGA CASO A LAS NOTAS PERIODÍSTICAS*”. Y YO LE DIJE: “*NO, LE TRAIGO LA CUENTA PÚBLICA QUE USTEDES PRESENTARON AL CONGRESO EN EL 2001, Y NO NADA MAS LA CUENTA, LE TRAIGO TAMBIÉN LOS INFORME QUE SE PRESENTARON TAMBIÉN TRIMESTRALMENTE EL AÑO PASADO*”. Y YO LE DIJE: “*USTED ME PUEDE INDICAR DOCTOR DÓNDE ESTÁN ESOS CARROS ROJOS QUE USTED ESTÁ UTILIZANDO EN URGENCIAS, CUESTAN 246 MIL, ¿QUE TRAEN AL DOCTOR HOUSE AHÍ ADENTRO O QUÉ?*”. Y EL DOCTOR ME DIJO: “*DOCTORA, ES QUE ESO YA NO DEPENDE DE MI, YO HAGO UNA SOLICITUD DOCTORA, YO SÓLO HAGO UNA SOLICITUD, YO NO ADMINISTRO LOS RECURSOS*”. Y ENTONCES, DÍGAME LA VERDAD DOCTOR; Y AHÍ TENGO DE TESTIGO A MIS DOS

COMPAÑEROS DIPUTADOS, Y ME DIJO: “*FUE MUY DURA DOCTORA USTED CON ÉL*”. DIJE: “*NO SOY DURA, VENGO A CONSTRUIR*”. Y ESE HOSPITAL SE ESTÁ MURIENDO, Y NO SE BASTA SOLAMENTE CON DESTITUIRLO, Y HACER CAMBIOS ADMINISTRATIVOS, EN REALIDAD TENEMOS QUE TRABAJAR Y TENEMOS QUE SOLICITAR UN PLAN EMERGENTE, PORQUE ÉSA ES LA ÚNICA OPCIÓN QUE TIENE NUESTRA GENTE Y MÁS LA GENTE DESPROTEGIDA DE ZONAS RURALES. Y LA DIPUTADA IMELDA Y EL DIPUTADO FERNANDO GALINDO NO ME DEJARÁN MENTIR, PORQUE AHÍ HAY PURA GENTE QUE REALMENTE TIENE UNA NECESIDAD, Y YO LES PIDO EN ESTE MOMENTO, YO NO ME BASO EN NOTAS DE LOS PERIÓDICOS NI EN ESTO, SINO YO LLEVO PRUEBAS. *¿Y CÓMO ES POSIBLE DOCTOR QUE USTED HAYA COMPRADO UN APARATO QUE AHORITA NO ESTÁ FUNCIONANDO?*, PORQUE HOY POR HOY LES DIGO DESDE AHORITA, LA DOCTORA ME DIJO: “*ESTAMOS OPERANDO A TODAS LAS PACIENTES PORQUE TENEMOS UN REGISTRO CARDIOTOCOGRÁFICO QUE FUNCIONA*”, UN SIMPLE APARATO QUE SE ACABA DE COMPRAR Y QUE SE COMPRA CON UNA CALIDAD ASÍ. YO QUISIERA QUE DE VERDAD SE SUMARAN Y ME DIJERAN, ASÍ COMO PEDIMOS QUE LAS CÁMARAS Y LAS ESPECIFICACIONES Y TODO EL PROTOCOLO QUE PEDIMOS EL DÍA DE AYER AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, AHORA SEAMOS FIRMES Y SEAMOS DUROS Y PIDAMOS REALMENTE QUE SE NOS DEN LAS ESPECIFICACIONES Y NO NADA MAS LOS COSTOS, PORQUE PARECE TAL, QUE COMPRAMOS... PORQUE AQUÍ ESTÁ, COMPRAMOS, COMPRAMOS CARÍSIMO, COMPRAMOS

A PRECIOS ALTOS. PUES YO POR LO MENOS QUIERO QUE SE DÉ UN SERVICIO DE CALIDAD, ES LO ÚNICO QUE PIDO, SI ESO CUESTA, PERFECTO, PERO QUE SE BRINDE REALMENTE ESE SERVICIO QUE NECESITAN NUESTROS PACIENTES. YO LES PIDO DE VERDAD QUE NOS SENSIBILICEMOS Y QUE ENTENDAMOS, PORQUE NOSOTROS PERFECTAMENTE PODEMOS TENER AQUÍ ACCESO. YO LES PUEDO DECIR, Y AYER ME PREGUNTABAN TODOS LOS MEDIOS: “*¿QUÉ OPINA DOCTORA?, ROBARON UN BEBÉ POR SEGUNDA OCASIÓN EN EL HOSPITAL*”. Y YO LE DIJE: “*A TODOS*”. ES QUE A QUIEN LE VAN A DESLINDAR LA RESPONSABILIDAD. Y YO LES DIJE: “*NECESITAN DINERO Y SE NECESA APlicar BIEN ESE RECURSO*”, ESO ES LO ÚNICO QUE OCUPAMOS; NECESITAMOS EN REALIDAD REVISAR TODOS LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN, NECESITAMOS TENER REALMENTE UN CONTROL DE INVENTARIOS, NECESITAMOS QUE SE REVISEN LAS CADENAS DE CUSTODIA, QUE SE REVISEN LAS AUDITORÍAS, QUE REALMENTE NOSOTROS TENGAMOS UN DIAGNÓSTICO CERTERO QUE REALMENTE ENTENDAMOS, LOS MANTENIMIENTOS Y LA INFRAESTRUCTURA QUE TIENEN, LOS INSUMOS, PORQUE NO HAY INSUMOS EN ESE HOSPITAL; TENEMOS QUE TRABAJAR EN MUCHAS Y MUCHAS COSAS PARA PODER NOSOTROS SOLICITAR A NUESTRO SEÑOR GOBERNADOR, POR LO QUE SÓLO LES TRAIGO UN ÚNICO PUNTO DE ACUERDO, QUE ME VOY A DAR LA OPORTUNIDAD DE LEER. **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL GOBERNADOR RODRIGO

MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL, PARA QUE SE RINDA INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE CUÁL SERÁ EL PROGRAMA EMERGENTE A IMPLEMENTAR PARA SALVAR AL HOSPITAL METROPOLITANO “DOCTOR BERNARDO SEPÚLVEDA” DE LA CRISIS EN LA QUE SE ENCUENTRAN”.

LA C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CONTINUÓ EXPRESANDO: “Y PARA TERMINAR, YO LES QUIERO DECIR CUÁL ES MI RESULTADO PARA ESTE PRÓXIMO CLÁSICO QUE VAMOS A TENER EL DÍA DE HOY. EL HOSPITAL METROPOLITANO, 3 Y NUESTRO SEÑOR GOBERNADOR, 0. EL METROPOLITANO 3, PORQUE LA GENTE SE NOS ESTÁ MURIENDO Y EL GOBERNADOR 0, PORQUE NECESITAMOS RECURSOS Y LOS OCUPAMOS YA, EN ESTE MOMENTO. POR LO QUE YO SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE INSTANTE ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. YO SOLICITO EL APOYO DE LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO, DE ESTA LXXIII LEGISLATURA, PARA QUE ASÍ COMO EL HOSPITAL METROPOLITANO SE ENCUENTRA EN DEPLORABLES CONDICIONES, ASÍ LOS DIPUTADOS DE LA

ZONA RURAL, CREO ESTARÁN DE ACUERDO CONMIGO, PORQUE UNA DE LAS PRIORIDADES DE UN GOBIERNO, ES OFRECER SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD, Y ACTUALMENTE HAY UN DESABASTO TOTAL EN EL TEMA DE MEDICAMENTO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL SEGURO POPULAR. LOS ALCALDES DE LA ZONA RURAL, CON EL BAJO PRESUPUESTO QUE SE LES ASIGNA, NO ES SUFICIENTE PARA ABASTECER, DEBIDO A QUE NO HAY MEDICAMENTO EN LOS CENTROS DE SALUD. ¿CON QUIÉN VA DIRECTAMENTE EL CIUDADANO, CON QUIÉN VA EL DERECHOHABIENTE DEL SEGURO POPULAR?, SINO CON EL ALCALDE. ENTONCES, SON LOS ALCALDES DE LA ZONA RURAL QUIENES AHORITA HAN TENIDO QUE ESTAR SOLVENTANDO LOS GASTOS POR MEDICAMENTO. POR ESO MI LLAMADO ES PARA QUE SE HAGA UN EXHORTO AL DOCTOR ZACARÍAS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PARA QUE PONGA ATENCIÓN, PORQUE ESTE TEMA LO HEMOS TOCADO CON EL DOCTOR ZACARÍAS EN REITERADAS OCASIONES, PERO NO SE HAN TOMADO MEDIDAS CONCRETAS PARA RESOLVER EL PROBLEMA. HEMOS RECORRIDO LOS CENTROS DE SALUD DE LOS SEIS MUNICIPIOS DEL DISTRITO 21, DE ANÁHUAC, DE LAMPAZOS, DE BUSTAMANTE, DE VILLALDAMA, DE VALLECILLO, SABINAS HIDALGO ES LA CABECERA, PERO AÚN ASÍ LE HEMOS MANIFESTADO AL DOCTOR ZACARÍAS LA NECESIDAD DE QUE HAYA UNA MAYOR SUPERVISIÓN DE PARTE DEL JEFE DE LA JURISDICCIÓN DE LA ZONA NORTE, DEL DOCTOR ABELARDO, Y HA HABIDO COMPLICIDAD POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN NO

RESPONDER A NUESTRA SOLICITUD; LO HEMOS BUSCADO EN TRES OCASIONES, HEMOS SIDO PACIENTES Y NO HA DADO RESPUESTA CONCRETA A ESTE TEMA. LOS ALCALDES DE LA ZONA RURAL DE TODOS LOS COLORES YA NO PUEDEN SOLVENTAR LOS GASTOS POR MEDICAMENTO. Y OTRO TEMA PREOCUPANTE, Y QUE ME GUSTARÍA QUE COMO COMPAÑEROS LEGISLADORES FUÉRAMOS SENSIBLES, DE QUE INSTEMOS A GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE CADA CENTRO DE SALUD Y NO SOLAMENTE EN LAS CABECERAS DE LAS REGIONES HAYA LO MÁS ELEMENTAL, COMO ES ATENDER PARTOS. YO LES PONGO EL EJEMPLO: EN LA ZONA NORTE SOLAMENTE SE ATIENDEN PARTOS EN SABINAS HIDALGO, YA NO HAY CIUDADANOS NI DE ANÁHUAC, NI DE LAMPAZOS, NI DE BUSTAMANTE, NI DE VILLALDAMA, NI DE VALLECILLO, TODOS SON ATENDIDOS EN SABINAS HIDALGO, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS O EN MONTERREY. LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS AMBULANCIAS, OBVIAMENTE NO SON LAS MEJORES, Y ES POR ELLO QUE NECESITAMOS MAYOR SENSIBILIDAD EN EL TEMA DE SALUD. NO ES SUFFICIENTE CON LLEVAR UNA DESPENSA EN EL MOMENTO DE SEQUÍA, ES NECESARIO ATENDER EL TEMA DE LA SALUD, PORQUE SABEMOS QUE SI NO HAY MEDICAMENTO, UNA FAMILIA AÚN RECRUDECE MÁS SU POBREZA. ES POR ELLO YO LES PIDO, AÚN Y CUANDO NO TRAEMOS EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA, HACER UN EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA LEGISLATURA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMO LES DIJE EL DÍA DE AYER, Y CADA QUE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, POR SUPUESTO QUE LOS DIPUTADOS DEL PRI ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE BENEFICIE LOS SERVICIOS DE LA CIUDADANÍA. QUIERO MENCIONAR QUE LA PROMOVENTE CUANDO PRESENTÓ SU PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR, SE DIERON... AQUÍ DI YO UNAS CIFRAS, Y HABLÁBAMOS DE QUE ESTE HOSPITAL, SI BIEN ES CIERTO QUE TIENE MUCHA DEMANDA PORQUE LA POBLACIÓN RECURRE A ESTE HOSPITAL A ATENDERSE, VEÍAMOS COMO INMEDIATAMENTE A LOS DOS DÍAS HUBO UN ANUNCIO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN APOYO. EN LO QUE NO COINCIDO ES EN POLITIZARLO, O SEA NO COINCIDO EN EL TEMA DE HABLAR DE MARCADORES, CUANDO REALMENTE HAY UNA VOLUNTAD DEL EJECUTIVO DE MEJORAR EL SERVICIO. ESTAMOS A FAVOR DIPUTADA PRESIDENTA, COMENTARLE QUE VAMOS A SUMARNOS A SU PUNTO DE ACUERDO PORQUE CONSIDERAMOS QUE LA CAUSA ES JUSTA, LA CAUSA ES SOCIAL Y PORQUE TENEMOS QUE UNIRNOS PARA BENEFICIAR A NUESTROS REPRESENTADOS. CREO QUE..."

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DE LA DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN –*FUE ACEPTADA* –

PARA UNA INTERPELACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C.DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO DANIEL TORRES, AGRADEZCO ESTOS COMENTARIOS Y YO PENSÉ QUE DECÍA DE LOS MARCADORES DE DESEMPEÑO QUE TAMBÍEN AQUÍ LOS TENGO, LOS MARCADORES DE DESEMPEÑO EN EL SERVICIO DE SALUD, PERO SI USTED HABLABA DE LO ÚLTIMO QUE DIJE DEL MARCADOR, ERA PORQUE USTEDES ESTABAN HACIENDO ALUSIÓN TAMBÍEN DE SUS MARCADORES. ENTONCES A MI EN REALIDAD, ME PONGO UN POCO TRISTE, PORQUE DIGO BUENO, YO VINE A HACER ESTO NO A POLITIZAR Y USTED MEJOR QUE NADIE SABE QUE NO VENGO AQUÍ A HACER POLÍTICA, VENGO A HACER ACCIONES PARA CONSTRUIR. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO”.

EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, EXPRESÓ: “MUY BIEN DIPUTADA PROMOVENTE. HOY SE JUEGA UN CLÁSICO, EL TEMA NO ES UN CLÁSICO, EL TEMA ES UNA NECESIDAD SOCIAL, NOS VAMOS A SUMAR DIPUTADA Y CREO QUE... Y SI LOS INDICADORES NO SON LOS FAVORABLES, ES PORQUE VAMOS A LLAMAR A CUENTAS, ES POR ESO QUE VAMOS A

SUMARNOS CON UN EXHORTO PARA QUE VENGA EL TITULAR DE SALUD Y EXPLIQUE QUÉ SE ESTÁ HACIENDO, CUÁL ES LA INFORMACIÓN QUE USTED TIENE, NO TODOS LOS DIPUTADOS LA TIENEN Y ADEMÁS LE FALTA INFORMACIÓN, Y POR ESO REQUERIMOS QUE VENGAN A DARNOS UN INFORME, QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO. YO ME QUIERO SUMAR A LA PROPUESTA Y LE PEDIRÍA A LA DIPUTADA PROMOVENTE QUE SE PUEDA AÑADIR OTRO ANEXO Y QUE DIGA ASÍ: “*LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO RODRIGO MEDINA, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE RINDA UN INFORME ANTE ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTATUS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA APOYAR AL HOSPITAL METROPOLITANO*”.

ÉSA SERÍA UNA PETICIÓN QUE YO LE HAGO A MI COMPAÑERA PROMOVENTE; CREO QUE EN EL ÁNIMO DE CONSTRUIR PARA PODER TENER UN BENEFICIO COLECTIVO Y SOCIAL Y QUE EL CIUDADANO SALGA GANANDO CON LAS ACCIONES DE ESTE CONGRESO, Y CREO QUE NOSOTROS DEBEMOS DE TENER LA INFORMACIÓN COMPLETA. HAY MUCHAS COSAS QUE SE ESTÁN HACIENDO EN MATERIA DE SALUD, EN REALIDAD LA NECESIDAD REBASA A LA REALIDAD, PORQUE VEMOS QUE LOS HOSPITALES ESTÁN LLENOS Y SOBRE TODO LOS HOSPITALES QUE LE DAN SERVICIO A TODA LA COMUNIDAD EN GENERAL, LOS QUE NO TIENEN EL RECURSO PARA ATENDERSE EN UN HOSPITAL PRIVADO, ES POR ESO QUE ESTÁN SOBREPOBLADOS, USTED LO SABE POR SU PROFESIÓN Y TENEMOS QUE EMPUJAR NOSOTROS COMO PODER

LEGISLATIVO PARA PODER ALCANZAR ESTO Y QUE ESTOS ACUERDOS SE PUEDAN REFLEJAR EN BENEFICIOS CIUDADANOS. LE PEDIRÍA QUE ACEPTARA LA PROPUESTA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI, ESTAMOS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE ACUERDO CON ESTE ANEXO. Y BUENO, LES PEDIRÍA A MIS COMPAÑEROS QUE VOTEN A FAVOR DE ESTE EXHORTO Y QUE ACEPTEN ESTA PROPUESTA POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS. CREO QUE ES UN TEMA QUE NO SE DEBE DE POLITIZAR, LOS ESFUERZOS SE ESTÁN REALIZANDO Y SIMPLEMENTE TENEMOS QUE TENER LA INFORMACIÓN ADECUADA PARA SABER SI YA SE IMPLEMENTÓ ESE RECURSO, O CÓMO SE ESTÁ IMPLEMENTANDO PARA PODER MEJORAR LA CIUDADANÍA QUE UTILIZA ESTE HOSPITAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “EN CONTRA DE LAS COSAS QUE ESTÁN SUCEDIENDO AHÍ EN EL HOSPITAL. CLARO QUE SÍ, NOS SUMAMOS EN CONTRA DE LAS COSAS QUE SUCEDEN, ES UNA NECESIDAD, YA LO HABÍAMOS VISTO ANTERIORMENTE EN ESTA TRIBUNA, YO CREO QUE YA TIENE MÁS DE UN MES QUE ESTE PROBLEMA HABÍA SIDO AQUÍ DISCUTIDO. PARECE SER QUE LAS DISCUSIONES AQUÍ SON INNECESARIAS, PORQUE QUIEN LAS DEBE ESCuchar, QUIEN DEBE OÍR ESTOS TEMAS QUE SE TOCAN AQUÍ EN

EL CONGRESO, DONDE SE VEN PUNTOS QUE LA SOCIEDAD NECESITA, ES EL SECRETARIO DE SALUD Y PIENSO QUE HASTA LA FECHA NO HA HECHO NADA. ENTONCES, NO ESCUCHA EL CLAMOR CIUDADANO, NO ESCUCHA A LOS DIPUTADOS, NO ESCUCHA AL CONGRESO, Y YA ERA HORA DE QUE EL HOSPITAL METROPOLITANO, EN VIRTUD DE QUE YA HA SIDO POLÉMICA EN ESTE RECINTO, PUES SE HUBIERAN HECHO COSAS QUE NECESITA, PERO NO, SIGUE IGUAL. POR LO TANTO, PUES VAMOS A ESTAR A FAVOR DE QUE EN VIRTUD DE QUE ENVÍEN ESTE EXHORTO PARA ESOS RECURSOS EMERGENTES QUE REQUIERE EL HOSPITAL, PERO MÁS ALLÁ DE ESO, VER TAMBIÉN SI SE CONSIGUEN RECURSOS, QUE SEAN BIEN ADMINISTRADOS, QUE NO HAYA CORRUPCIÓN, QUE SEAN BIEN APLICADOS, PORQUE PUES EN CASO CONTRARIO, PUES BUENO NADA MAS LE VAMOS A HACER UN FAVOR A LOS QUE ACTUALMENTE ADMINISTRAN ESE NOSOCOMIO. ESTAMOS A FAVOR Y DAMOS NUESTRO VOTO TAMBIÉN A FAVOR DEL EXHORTO ESE QUE SE VA A ENVIAR. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE. PUES DEFINITIVAMENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS, A FAVOR DE EL EXHORTO QUE PRESENTA NUESTRA COMPAÑERA BLANCA, PORQUE COMO YA LO COMENTABA LA DOCTORA EN EL MES DE... PRECISAMENTE DE MARZO, HICIMOS UNA

VISITA UN SERVIDOR ACOMPAÑANDO A LA DOCTORA Y EL DIPUTADO JOSÉ LUZ, Y EFECTIVAMENTE FUIMOS TESTIGOS DE LAS CONDICIONES TAN PRECARIAS EN QUE SE ENCUENTRA EL HOSPITAL METROPOLITANO, TANTA FALTA DE MEDICAMENTOS, HAY MUCHA DESPERACIÓN PRECISAMENTE DE LOS CIUDADANOS QUE VAN A BUSCAR UN SERVICIO POR NECESIDAD, PORQUE SON EL SECTOR MÁS VULNERABLE DE LA SOCIEDAD EL QUE VA A BUSCAR ESOS SERVICIOS DEL METROPOLITANO. Y BUENO, QUÉ TRISTE QUE INCLUSIVE INSPECCIONAMOS QUE HAY SITUACIONES DE INSALUBRIDAD; YO CREO QUE ESTO SE DEBE TAMBIÉN PUES A LA FALTA DEL RECURSO QUE NO TIENE EL HOSPITAL. Y COMO ACERTADAMENTE LO COMENTABA LA DOCTORA, EL DIRECTOR QUE AHORA PUES CREO QUE YA LO DESTITUYEN, NOS COMENTÓ QUE ÉL NO ADMINISTRABA LOS RECURSOS, QUE LO HACE LO QUE ES EL SECRETARIO DE SALUD. ENTONCES, CONSIDERO Y ME ADHIERO PRECISAMENTE A ESA PETICIÓN QUE HACEN MIS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDEN, EN SOLICITAR PRECISAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD JESÚS ZACARÍAS, QUE NOS INFORME DE QUÉ MANERA SE DISTRIBUYERON ESOS RECURSOS Y POR QUÉ ESTÁ EN ESAS CONDICIONES EL HOSPITAL METROPOLITANO. QUIERO COMENTAR TAMBIÉN QUE HAY QUE PEDIRLE AL GOBERNADOR QUE CUMPLA PRECISAMENTE CON ESE PROGRAMA QUE ANUNCIÓ DE INVERSIÓN Y RESCATE DEL HOSPITAL METROPOLITANO, Y BUENO QUE AL DÍA DE HOY NO HEMOS VISTO QUE SE APORTEN ESOS 50 MILLONES, SI MAL NO RECUERDO, QUE COMENTÓ QUE SE IBAN A INVERTIR, Y

PEDIRLES A MIS COMPAÑEROS DE LAS DEMÁS FRACCIONES PUES QUE VOTEMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO A FAVOR, PERO TAMBIÉN QUE EXIJAMOS AL GOBERNADOR DEL ESTADO A QUE CUMPLA CON ESA PROMESA QUE ANUNCIÓ DE INICIAR ESE PROGRAMA DE INVERSIÓN Y RESCATE AL HOSPITAL METROPOLITANO. ENTONCES, QUIERO TAMBIÉN, POR AQUÍ ME PASAN UN... A ADHERIR PRECISAMENTE LO QUE ES EL EXHORTO Y LE VOY A DAR LECTURA: “**SEGUNDO.- LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, LA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANÍA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, PARA QUE RINDA INFORME RESPECTO A LA SITUACIÓN DE SALUD QUE GUARDA NUESTRA ENTIDAD**”. LES AGRADEZCO MUCHO HABERME ESCUCHADO Y PIDO SU VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS Y ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. A VER COMPAÑEROS, EL TEMA DE SALUD ES UN TEMA MUY, MUY SERIO Y QUIERO COMPARTIR LA PROPUESTA DE MIS COMPAÑERAS QUE...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “UN MOMENTITO DIPUTADO. LE PEDIMOS QUE GUARDEN SILENCIO LOS DIPUTADOS, POR FAVOR”.

EL C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CONTINUÓ: “A VER BARONA, SE SUBE AHORITA COMPAÑERO. ESTOY EN CONTRA DE QUE SOLAMENTE VENGA EL SECRETARIO DE SALUD A INFORMAR, NO SE TRATA DE VENIR A INFORMAR LAS COSAS QUE ESTÁN SUCEDIENDO, QUE ESO YA SABEMOS QUE TODOS LOS HOSPITALES EN ESTE MOMENTO TIENEN PROBLEMAS ECONÓMICOS INCLUYENDO EL ISSSTE, EL SEGURO SOCIAL. LOS PRESUPUESTOS NUNCA ALCANZAN PARA DAR LA SALUD DE CALIDAD A TODOS LOS DERECHOHABIENTES O A LOS QUE ACUDIMOS AHÍ. EL PROBLEMA DEL ÁREA RURAL SÍ ES UN PROBLEMA MUY SERIO, COINCIDO CON USTED COMPAÑERA DIPUTADA, Y LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DE SALUD NO ES INFORMAR, ES VENIR A QUE NOS DÉ LA OPORTUNIDAD DE REVISAR LA CONDICIÓN QUE EN ÉSTE MOMENTO TIENEN LOS MUNICIPIOS Y LOS HOSPITALES; PORQUE VENIR A INFORMAR, A DAR ESTADÍSTICAS, ESO NO ES RESOLVER EL PROBLEMA. YO LES PEDIRÍA QUE PUDIÉRAMOS UNIR LA PROPUESTA Y QUE LO CONVOCÁRAMOS A HACER UNA MESA DE TRABAJO, Y QUE INVITÁRAMOS A ALCALDES, Y QUE INVITÁRAMOS A LA GENTE QUE EN ESTE MOMENTO PADECE EL PROBLEMA DE LA PETICIÓN SOCIAL, DE QUE NO HAY MEDICAMENTOS, NO HAY MÉDICOS, LOS CENTROS DE SALUD

ESTÁN SOLOS. ENTONCES, QUE PUDIÉRAMOS REVISAR CON ÉL, EL PROBLEMA DE SALUD EN EL ESTADO, INCLUYENDO EL HOSPITAL METROPOLITANO. ÉSA ES UNA PROPUESTA QUE YO LE PLANTEO, SÍ ESTÁ BIEN EL PODERLA ANALIZAR, CREO QUE ES UN TEMA QUE ES DE ANÁLISIS, PORQUE ESTAMOS PIDIENDO EN EL EXHORTO QUE VENGA A INFORMAR, ÉSTO NO ES DE INFORMAR, ÉSTO ES DE SENTARNOS A REVISAR QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO EN EL ESTADO. ES CUANTO AMIGAS”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE LA DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA SOLICITA HACERLE UNA INTERPELACIÓN. – *LA CUAL FUE ACEPTADA –*

PARA UNA INTERPELACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **LA C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. ESTOY DE ACUERDO DIPUTADO, ACEPTE SU PROPUESTA, PORQUE REALMENTE LO QUE QUEREMOS SABER ES QUÉ ESTRATEGIAS, QUÉ PLAN TIENE SECRETARÍA DE SALUD PARA CAMBIAR EL RUMBO, Y LA INVITACIÓN DE LOS ALCALDES TAMBIÉN, PERO EN PRIMERA INSTANCIA CON LA SECRETARÍA DE SALUD ¿SÍ?, PERO CON GENTE QUE TENGA TOMA DE DECISIONES PARA MEDIDAS CONCRETAS,

BÁSICAMENTE ES ESO, Y AL TITULAR DEL SEGURO POPULAR TAMBIÉN DE NUEVO LEÓN”.

EL C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EXPRESÓ: “YO, ANALIZANDO PRIMERO, LA EXHORTO RESPETANDO SU PETICIÓN Y AUNANDO AL COMENTARIO SUYO, EL PODER HACER UNA SOLA PROPUESTA, PARA QUE NO SEA UN EXHORTO A UNA VISITA Y NOS DÉ ESTADÍSTICAS, Y QUE PUDIÉRAMOS HACER UNA MESA DE TRABAJO DONDE NOS DEN LA OPORTUNIDAD A TODOS DE PODER PLANTEAR LO QUE CADA QUIEN TIENE DEL DISTRITO QUE SE VIENE, Y DE LOS HOSPITALES QUE ATIENDEN LA SALUD EN EL ESTADO, Y QUE ÉL NOS PUEDA DAR UNA RESPUESTA ¿SÍ?, DE LO QUE EN ESTE MOMENTO ESTÁ HACIENDO, PERO SOBRE TODO, DE QUÉ SE NECESITA HACER PARA QUE ÉSTO PUEDA MEJORAR. ENTONCES, HAGO LA PROPUESTA Y USTEDES QUE SON LOS INICIADORES DEL EXHORTO, USTEDES TIENEN LA.... QUE PUDIÉRAMOS HACER. ES CUANTO SEÑOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA. EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO CÓMO FINALMENTE QUEDÓ.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES LEYÓ: “*LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, PARA QUE RINDA UN INFORME ANTE ESTA SOBERANÍA Y COMPAREZCA, SOBRE EL ESTATUS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA APOYAR AL HOSPITAL METROPOLITANO “DOCTOR BERNARDO SEPÚLVEDA”.*

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.**

GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “EL DÍA DE HOY ES DÍA DE FIESTA, PORQUE HEMOS TENIDO LA POSIBILIDAD DE TENER EL ACCESO A LA TRIBUNA, MÁS TARDE VAMOS A HACER UNA CELEBRACIÓN CON TODAS LAS DE LA LEY. EL DÍA DE HOY QUEREMOS PLATICAR SOBRE EL AIRE, QUEREMOS DECIRLES QUE EL AIRE DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY ESTÁ ENVENENADO, Y ES EL PEOR AIRE DE TODA AMÉRICA LATINA, NO NADA MAS DEL PAÍS, Y SI ES DE AMÉRICA LATINA SEGURAMENTE EN NORTEAMÉRICA, EN CANADÁ Y EN ESTADOS UNIDOS, NO VA A HABER NINGUNA CIUDAD QUE TENGA LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE QUE TIENEN LAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY. POR ESTA RAZÓN VAMOS A PROPONER, VAMOS A HACER LA SIGUIENTE PROPUESTA. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL MES ANTEPASADO SE CUMPLIERON 30 AÑOS QUE VENCIÓ EL PLAZO PARA REUBICAR FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA A LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE PIEDRA CALIZA O EXPLOTADORAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, O SEA, ESTAMOS HABLANDO DE LAS PEDRERAS. EL 4 DE ENERO DE 1982, EL ENTONCES GOBERNADOR, ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, EMITIÓ EL DECRETO NÚMERO 187, FIJANDO EL MES DE MARZO DEL SIGUIENTE AÑO COMO PLAZO, FÍJENSE EN EL '82 FIJÓ EL MES DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE COMO PLAZO PARA REUBICAR LAS PEDRERAS DEL CERRO DE

LAS MITRAS Y DEL TOPO CHICO. LAS PEDRERAS DEL CERRO DE LAS MITRAS QUE HOY SIGUEN FUNCIONANDO, PORQUE CONTAMINABAN EL AIRE, PORQUE PONÍAN OBLIGATORIAMENTE EN RIESGO LA SALUD DE LOS HABITANTES. A PESAR DEL PLAZO DE UN AÑO Y QUE LA PENALIDAD IBA A SER LA CLAUSURA, A TRES DÉCADAS DE DISTANCIA ÚNICAMENTE CONOCEMOS EL RESULTADO QUE HAN SIDO REUBICADAS LAS PEDRERAS DEL CERRO TOPO CHICO QUE AFECTABAN EL NORPONIENTE DE LA CIUDAD, PERO NO ASÍ LAS PEDRERAS DEL CERRO DE LAS MITRAS, DONDE PERMANECEN SEIS PLANTAS QUE AFECTAN A LAS FAMILIAS DE SANTA CATARINA Y SUS VIVIENDAS DE MANERA DIRECTA, PERO TAMBIÉN AFECTAN TODO EL ÁREA METROPOLITANA. LO ANTERIOR, A PESAR DE MÚLTIPLES CONVENIOS CON LOS EMPRESARIOS DEL RAMO Y DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL Y DE LA EXPEDICIÓN DE LA NORMA AMBIENTAL ESTATAL PARA REDUCIR LA EMISIÓN DE PARTÍCULAS MENORES A DIEZ MICRAS Y EL CONTROL DE LAS DETONACIONES, HOY DÍA, MUY POCOS SABEN LAS PODEROSAS RAZONES POR LAS CUALES SIGUEN OPERANDO DICHAS PEDRERAS, UBICADAS EN TERRENOS QUE ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA CEMENTOS MEXICANOS. LA LUCHA CIUDADANA PARA QUE SE CUMPLA EL DECRETO NÚMERO 187 NO HA TERMINADO; EL 25 DE ABRIL, UN GRUPO DE HABITANTES LOGRARON QUE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA EXHORTARA A LAS AUTORIDADES ESTATALES PARA QUE DE UNA VEZ POR TODAS DEJEN DE OPERAR LAS PEDRERAS DEL CERRO DE

LAS MITRAS, ACUERDO MUY SIMILAR A LOS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HA REMITIDO A LO LARGO DE ESTOS ÚLTIMOS 30 AÑOS. LO GRAVE ES QUE DURANTE LOS MESES PASADOS EL AIRE QUE RESPIRAMOS TODOS LOS HABITANTES DE LA ZONA METROPOLITANA REBASÓ LOS LÍMITES PERMITIDOS DE CONTAMINACIÓN, OBLIGANDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE A DECLARAR CONTINGENCIA AMBIENTAL, MEDIDA QUE NO SE TOMABA DESDE EL 2008. LA MALA CALIDAD DEL AIRE ESTÁ RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LOS CRITERIOS PERMISIVOS HACIA LAS INDUSTRIAS QUE MÁS CONTAMINAN, ENTRE ELLAS LAS PEDRERAS, CUYAS PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN EL AMBIENTE SE MEZCLAN CON LOS POLVOS DE LA TIERRA SECA REMOVIDOS POR LAS RÁFAGAS DE VIENTO. PERO, LO MÁS GRAVE ES QUE EL INSTITUTO DE LA CALIDAD DEL AIRE DETECTÓ QUE MONTERREY ES LA CIUDAD DE AMÉRICA LATINA CON EL AIRE MÁS SUCIO EN LAS MEDICIONES DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS MENORES A 10 MICRAS (PM10), YA QUE EN EL AÑO DEL 2011 REGISTRÓ UN PROMEDIO DE 85.9 MICROGRAMOS, CUANDO LA RECOMENDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ES DE UN LÍMITE MÁXIMO DE 20 MICROGRAMOS. ESTAMOS RECIBIENDO 65.9 MICROGRAMOS EXTRAS EN PARTÍCULAS SÓLIDAS EN EL AIRE QUE ESTAMOS RESPIRANDO TODOS LOS DÍAS, NOSOTROS, NUESTROS FAMILIARES, NUESTROS HIJOS, NUESTROS PADRES, NUESTROS CONOCIDOS, TODOS. AUNQUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO

SUSTENTABLE, ACLARÓ QUE DICHOS REGISTROS SE DEBIERON A LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE DEL RÍO SANTA CATARINA TRAS EL PASO DEL HURACÁN “ALEX”, CONSIDERAMOS QUE NO SE DEBE OCULTAR QUE JUNTO CON LAS PEDRERAS SON LOS PRINCIPALES FACTORES QUE GENERARAN LA CONTAMINACIÓN. RECONOCEMOS QUE LA MALA CALIDAD DEL AIRE TAMBIÉN ES CAUSADA POR OTROS FACTORES, TALES COMO LAS ACTUALES CONDICIONES DE SEQUÍA, LOS INCENDIOS FORESTALES Y EL PARQUE VEHICULAR DE MÁS DE DOS MILLONES DE UNIDADES. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, Y MÁS ALLÁ DE COSTOS ECONÓMICOS Y POLÍTICOS, SOSTENEMOS QUE LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL MÁS URGENTE Y VIABLE RESULTA EL RETIRO DEFINITIVO DE TODAS LAS PEDRERAS DE LA ZONA CONURBADA, NO SOLAMENTE POR CUESTIÓN DE SALUD, SINO POR UNA CUESTIÓN LEGAL EN ACATO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 187, QUE PROMULGÓ EL GOBERNADOR MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ. LA CONTAMINACIÓN HA PROVOCADO QUE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS SE INCREMENTEN UN 20 POR CIENTO ENTRE LA POBLACIÓN METROPOLITANA, CON PROBLEMAS TALES COMO DIVERSOS SÍNTOMAS EN EL APARATO RESPIRATORIO Y EN LOS OJOS. EL RIESGO MÁS LATENTE ES QUE BAJO DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS, ALGUNAS SUSTANCIAS QUÍMICAS SUSPENDIDAS EN EL AIRE PUEDEN PRODUCIR CÁNCER, MALFORMACIONES CONGÉNITAS, DAÑOS CEREBRALES Y TRASTORNOS AL SISTEMA NERVIOSO, ASÍ COMO LESIONES PULMONARES OBVIAMENTE,

Y DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS. DE ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, HA DETERMINADO NIVEL DE CONCENTRACIÓN DE MICRO PARTÍCULAS Y DESPUÉS DE CIERTO TIEMPO DE EXPOSICIÓN, ALGUNOS CONTAMINANTES DEL AIRE SON SUMAMENTE PELIGROSOS Y NOS PUEDEN CAUSAR SERIOS TRASTORNOS E INCLUSO LA MUERTE. EL DATO MÁS PREOCUPANTE ES QUE ANUALMENTE LAS MICRO PARTÍCULAS OCASIONAN INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS EN UN MILLÓN 114 MIL 798 HABITANTES DE LA ZONA CONURBADA, MIENTRAS QUE EN 47 MIL 747 GENERAN OTRO TIPO DE ENFERMEDADES ESPECIALMENTE DEL OÍDO INTERNO. POR LO ANTES EXPUESTO, Y AUNQUE SEA POR ENÉSIMA OCASIÓN, CONSIDERAMOS QUE NUESTRA LEGISLATURA DEBE PUGNAR POR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS A LA SALUD Y A UN MEDIO AMBIENTE SANO, POR LO CUAL LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO LE SOLICITAMOS, DIPUTADO PRESIDENTE, QUE TURNE CON CARÁCTER URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- NUESTRA LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA PERO ENÉRGICA, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES DE LEY, PROCEDA A CANCELAR LAS AUTORIZACIONES DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL CERRO DE LAS MITRAS Y DETERMINE LA REUBICACIÓN DEFINITIVA DE LAS PEDRERAS O SU DESAPARICIÓN FUERA

DEL ÁREA METROPOLITANA, COMO UNA ACCIÓN TENDIENTE A EVITAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y A PROTEGER LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ÁREA METROPOLITANA. FIRMAN LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA: NOSOTROS, EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA TUVIMOS UNA MESA DE TRABAJO CON ESPECIALISTAS, ACADÉMICOS, PRECISAMENTE PARA ANALIZAR EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN QUE GENERAN LAS PEDRERAS, NO NADA MAS ES CONTAMINACIÓN CON PARTÍCULAS MENORES A 10 MICRAS, TAMBIÉN HAY PARTÍCULAS MENORES A 2.5 MICRAS Y PARTÍCULAS SUSPENDIDAS TOTALES, Y LAS PEDRERAS ES UNA DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE ESTAS PARTÍCULAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, Y EFECTIVAMENTE MÁS DE LA MITAD DE LOS DÍAS DEL AÑO ESTAMOS POR ENCIMA DE LO QUE MARCA LA NORMA DE CALIDAD DEL AIRE. ENTONCES, SÍ ES PRECISO QUE SE ANALICE Y QUE EL ESTADO TOME LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA REUBICAR LAS PEDRERAS, Y TAMBIÉN HABLAMOS DE UN TEMA DE DESARROLLO URBANO, PORQUE DE NADA SIRVE QUE SE REUBIQUEN LAS PEDRERAS SI LUEGO LE VAN A

PONER CENTROS DE POBLACIÓN A UN LADO. ENTONCES, HABLAMOS DE UN PROGRAMA DE REORDENAMIENTO, Y LO QUE LE QUIERO PROPONER AL DIPUTADO PROMOVENTE ES QUE PARA FACILITAR LOS TRABAJOS Y PARA QUE NO SE COMPLIQUE LA TAREA LEGISLATIVA, SI TIENE A BIEN TURNARLO SOLAMENTE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y OBVIAMENTE CUANDO HAGAMOS LAS MESAS DE TRABAJO LES CORREREMOS LA INVITACIÓN, PERO PARA QUE SE FACILITE EL TRÁMITE DE ESTE PUNTO, ÉSA ES UNA PROPUESTA DIPUTADO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMENTARLES COMPAÑEROS, NADA MAS SECUNDAR PRECISAMENTE LA PROPUESTA DE NUESTRO COMPAÑERO GUADALUPE. ESTE EXHORTO QUE PASA A COMISIÓN, Y EFECTIVAMENTE SANTA CATARINA ES UNO DE LOS MUNICIPIOS MÁS AFECTADOS POR LA CONTAMINACIÓN DE ESTAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN PRECISAMENTE A LA EXPLOTACIÓN DE PIEDRA CALIZA, Y YO LO ÚNICO QUE PEDIRÍA QUE SEAN CONGRUENTES, A VECES EN LAS DECLARACIONES QUE HACEN LAS DIFERENTES AUTORIDADES, EN ESTE CASO LO QUE ES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CUANDO ESTUVO EN LAS MESAS DE TRABAJO, PUES ELLOS COMENTABAN QUE SÍ SE CUMPLE PRECISAMENTE CON EL ENCAPSULAMIENTO DEL PROCESO PARA EVITAR QUE SE

DISEMINEN LOS POLVOS, O QUE SE ESPARZAN EN EL MEDIO AMBIENTE ESAS PARTÍCULAS QUE OCASIONAN GRAVES DAÑOS Y QUE NO NOS DAMOS CUENTA. PRECISAMENTE EN EL 2008 SE HACE UN ESTUDIO POR PARTE DE LO QUE ES EL HOSPITAL UNIVERSITARIO, EN ALGÚN PORCENTAJE DE HABITANTES DE LA ZONA PONIENTE, Y BUENO RESULTA QUE ESTÁN MUY AFECTADOS EN LO QUE ES ENFERMEDADES DE LA PIEL, ENFERMEDADES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS, ENFERMEDADES CARDIACAS Y LOS MÁS AFECTADOS SON LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD, LO QUE SON LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS MAYORES. ES POR ESO QUE ME MANIFIESTO PRECISAMENTE A FAVOR DE NUESTRO COMPAÑERO GUADALUPE RODRÍGUEZ Y QUE SEAN CONGRUENTES EN ESAS DECLARACIONES QUE VIERTEN, PORQUE COMO LO COMENTÓ EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DICEN QUE SE CUMPLEN, LA SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE TAMBIÉN DICE QUE SE CUMPLEN Y LO QUE DICEN LOS HABITANTES DE SANTA CATARINA ES QUE NO SE ESTÁ CUMPLIENDO CON ESTA VERIFICACIÓN. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN**

**VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y
DICTAMEN, EN CARÁCTER DE URGENTE”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIÉN EXPRESÓ: “DIPUTADO LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, INTEGRANTE DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** HACE CASI TRES AÑOS, NUESTRA ENTIDAD SUFRÍÓ LOS EFECTOS DEL PRIMER CICLÓN TROPICAL DE LA TEMPORADA DE HURACANES EN EL ATLÁNTICO DE 2010; SIN DUDA “ALEX” REPRESENTA UNO DE LOS MÁS POTENTES CICLONES QUE HA IMPACTADO A MÉXICO EN LOS ÚLTIMOS 40 AÑOS. MONTERREY Y SU ZONA METROPOLITANA, CON 3.8 MILLONES DE HABITANTES Y SUS MUNICIPIOS CERCANOS ESTÁN “DESTRUÍDOS”. DECÍA EL MANDATARIO NEOLEONÉS EN LA REUNIÓN DE EVALUACIÓN: *LAS LLUVIAS OCASIONARON LA CRECIDA DE RÍOS Y ARROYOS, QUE CON SU DESBORDAMIENTO SE LLEVARON*

DECENAS DE AUTOMÓVILES, CAUSARON CUANTIOSOS Y CONSIDERABLES DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EN CASAS, EN PARTICULAR POR EL PASO DEL RÍO SANTA CATARINA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN DE 45 KILÓMETROS Y CRUZA LA CIUDAD CAPITAL. SE HABLABA EN EL RECUENTO DE SIETE MUERTOS, SIETE MIL PERSONAS EVACUADAS, 230 MIL AFECTADAS POR LA FALTA DE AGUA POTABLE Y 140 MIL POR CORTES DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. EL GOBIERNO ESTATAL SOLICITÓ LA DECLARACIÓN DE ZONA DE EMERGENCIA PARA ALGUNOS MUNICIPIOS, A FIN DE CONTAR CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO NACIONAL DE DESASTRES (FONDEN), Y FUE ASÍ COMO LA FEDERACIÓN APORTÓ MÁS DE TRES MIL MILLONES DE PESOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN; APOYANDO ADEMÁS CON INVERSIÓN DIRECTA A 43 MUNICIPIOS AFECTADOS DE LOS QUE DESTACAN: ABASOLO, ALLENDE, EL CARMEN, DOCTOR GONZÁLEZ, GALEANA, GARCÍA, GENERAL BRAVO, GENERAL TERÁN, GENERAL ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, ITURBIDE, JUÁREZ, LAMPAZOS DE NARANJO, LOS HERRERAS, MARÍN, MINA, PARÁS, PESQUERÍA, SABINAS HIDALGO, SALINAS VICTORIA. AHORA BIEN, EL IMPACTO EN EL SECTOR ECONÓMICO, SEGÚN DATOS PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, MENCIONA QUE 1,406 EMPRESAS SUFRIERON DAÑOS POR UN MONTO APROXIMADO DE 329 MILLONES DE PESOS. LOS ESPECIALISTAS CALCULARON EL COSTO TOTAL DE LA RECONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO, EN UNA CIFRA APROXIMADA DE DIEZ MIL MILLONES DE PESOS. COMO PODEMOS OBSERVAR, LOS COSTOS SON ELEVADOS, EL TRABAJO

PENDIENTE POR HACER Y EL COMPROMISO AÚN SIN CONCRETAR. SIN EMBARGO, PESE A ESTA CATÁSTROFE LAS ESTRATEGIAS DEL GOBIERNO ESTATAL EN TURNO HAN QUEDADO SÓLO EN BUENAS INTENCIONES, QUE NO SE TRANSMITEN MÁS ALLÁ DE UN SIMPLE DISCURSO QUE NO HACE PESO EN LA VIDA COTIDIANA DE LOS NUEVOLEONESES. TRADUCIR SIMPLEMENTE LAS BUENAS INTENCIONES DE UN GOBIERNO NO BASTA CUANDO EN EL MARCO DE LA AUSTERIDAD TAMBIÉN SE HA QUEDADO CORTO, DONDE HASTA LOS ÓRGANOS EMPRESARIALES CRITICAN A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE NUEVO LEÓN POR NO CUIDAR LOS GASTOS EXCESIVOS DEL ESTADO, QUIENES EXCEDIERON SU PRESUPUESTO EN UN 115 Y 173 PORCIENTO, RESPECTIVAMENTE, SIN QUE ADELGACEN MÁS ALLÁ DE LOS DISCURSOS MEDIÁTICOS. EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN ADEUDA MÁS DE 36 MIL MILLONES DE PESOS A INSTITUCIONES FINANCIERAS, MONTO QUE LO UBICA COMO EL TERCER LUGAR A NIVEL NACIONAL, POR ARRIBA INCLUSO DE COAHUILA. TAMBIÉN FORMA PARTE DE LAS 21 ENTIDADES QUE HAN OCULTADO SU ENDEUDAMIENTO POR MÁS DE 48 MIL MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REVELAN DATOS DEL CONSEJO DE ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO. LA DEUDA TOTAL DE LOS ESTADOS SUPERA LOS 360 MIL MILLONES DE PESOS Y PONE EN RIESGO LAS FINANZAS PÚBLICAS. SE TIENE UNA DEUDA A CONTRATISTAS, PROVEEDORES, CRÉDITOS FINANCIEROS; NOS DEBEN A LOS CIUDADANOS LA CERTEZA DE

SERVIDORES PÚBLICOS COMPROMETIDOS Y CONFIABLES. AHORA BIEN, COMO LEGISLADORES DEBEMOS HACER CUMPLIR LAS LEYES Y EN ESE SENTIDO LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN DICIEMBRE DE 2008, OBLIGA A LOS ESTADOS A MANTENER ARMONIZADA Y TRANSPARENTE SU CONTABILIDAD A MÁS TARDAR A ENERO DE 2012, SIN EMBRAGO LA FALTA DE SANCIONES FACILITÓ A LOS ESTADOS COMO EL NUESTRO, SU CUMPLIMIENTO. ES POR LO ANTERIOR, Y ANTE EL CLAMOR PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE RECIBIR SU PAGO POR LAS OBRAS REALIZADAS EN TORNO A LA RECONSTRUCCIÓN DEL HURACÁN “ALEX”, ES QUE ME PERMITO SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FIANZAS EN LA ENTIDAD, QUE INFORME A ÉSTA SOBERANÍA EL MONTO TOTAL DE DEUDA QUE TIENE NUEVO LEÓN A LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN LA RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO LEÓN, DADOS LOS HECHOS ANTES CITADOS. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ANTE ESTA HONORABLE SOBERANÍA, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HAGA LLEGAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FIANZAS Y TESORERÍA GENERAL EN LA ENTIDAD, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, INFORME A ÉSTA SOBERANÍA EL LISTADO DE OBRAS Y COSTOS, ASÍ COMO EL ADEUDO A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES POR LAS DIVERSAS OBRAS REALIZADAS EN TORNO AL

HURACÁN “ALEX”. MONTERREY, NUEVO LEÓN; A 8 MAYO DE 2013.
DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE, SOLICITO QUE ÉSTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN RESPECTIVA PARA SU ESTUDIO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2013.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE
DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

C. SECRETARIO:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS.

C. SECRETARIA:

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.

**DD # 80. LXXIII-SO-2013.
MIÉRCOLES 8 DE MAYO DE 2013.**